

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 078 DE LA
COMISIÓN DE USO DE SUELO**

LUNES 08 DE FEBRERO DE 2021

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 09h04 del 08 de febrero del año dos mil veintiuno, conforme la convocatoria Nro. 078 de 05 de febrero de 2021, se lleva a cabo en la plataforma para reuniones virtuales "Teams" de Microsoft Office 365, la sesión ordinaria de la Comisión de Uso de Suelo, presidida por el Concejal René Bedón.

Por disposición del presidente de la comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario en la sala virtual, el mismo que se encuentra conformado por los siguientes señores concejales; Mario Granda, Fernando Morales y René Bedón, quien preside la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA - INICIO SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Dr. René Bedón	1	
Abg. Eduardo Del Pozo		1
MSc. Juan Carlos Fiallo		1
Dr. Mario Granda	1	
Abg. Fernando Morales	1	
TOTAL	3	2

Asiste como invitada la señora Concejala Andrea Hidalgo.

Ingresa a la sala virtual de sesiones el Concejal Juan Carlos Fiallo 09h06.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios municipales: Edison Yépez, Subprocurador Metropolitano; Vladimir Tapia, Donny Aldeán y Mauricio Marín, funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Marlon Ramírez y Marco López, funcionarios de la Administración Zonal Quitumbe; Salomé Salazar y Santiago Ávalos, funcionarios de la Administración Zonal Tumbaco; Anita Espín, Cristina Martínez, Francisco Játiva, Mónica Vinocunga y Adrián Sánchez, funcionarios del despacho del Concejal René Bedón; Mayra Gordillo, funcionaria del despacho del Concejal Fernando Morales; Marili Hernández, funcionaria del despacho del Concejal Juan Carlos Fiallo; Susana Añasco y Ricardo Mejía, funcionarios del despacho del Concejal Eduardo Del Pozo; y, Diana Arboleda, funcionaria del despacho de la Concejala Andrea Hidalgo.



Asimismo, se registra la presencia de Samuel Byun y Said Flores, funcionarios de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito.

Una vez constatado el quórum legal y reglamentario, por secretaría se procede a dar lectura al orden del día que se detalla a continuación:

Ingresar a la sala virtual de sesiones del concejal Eduardo Del Pozo (09h09).

1.- Conocimiento y aprobación de las siguientes actas:

- 1.1. Acta Nro. 062, de 19 de octubre de 2020;
- 1.2. Acta Nro. 063, de 26 de octubre de 2020; y,
- 1.3. Acta Nro. 064, de 04 de noviembre de 2020.

2.- Comisión general:

Msc. César Herrera, Presidente GAD Tababela

Tema: "Ampliación de las vías, especialmente de la calle Los Vergeles y Manzano en la parroquia Tababela, sector El Vergel, según ordenanza Nro. 283 de 2019".

3.- Conocimiento y resolución del proyecto de "Ordenanza Metropolitana derogatoria de la Ordenanza Metropolitana Nro. 0558 sancionada el 09 de mayo del 2014, que aprobó el Proyecto Urbano-Arquitectónico Especial "Plataforma Gubernamental Productiva De Los Sectores Estratégicos Y Empresas Públicas".

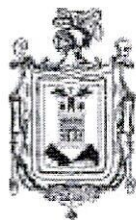
4.- Conocimiento y resolución del proyecto de "Ordenanza Metropolitana reformativa a los anexos del Plan De Uso y Ocupación Del Suelo De La Ordenanza Metropolitana No. 210."

5.- Conocimiento y resolución del oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0216-O de 29 de julio de 2020, suscrito por el Dr. Edison Yépez, Subprocurador Metropolitano, en cumplimiento a la Resolución Nro. 015-CUS-2020 de la comisión de Uso de Suelo.

6.- Conocimiento y resolución del proceso de socialización del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

El Concejal René Bedón, presidente de la comisión, solicita se tome votación de la aprobación del orden del día:

Por secretaría se procede a tomar votación del orden del día, el mismo que es aprobado por los miembros de la Comisión de Uso de Suelo presentes, sin observaciones.



REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Dr. René Bedón	1				
Abg. Eduardo Del Pozo	1				
MSc. Juan Carlos Fiallo	1				
Dr. Mario Granda	1				
Abg. Fernando Morales	1				
TOTAL	5	0	0	0	0

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

Primer punto:

1.1. Acta Nro. 062, de 19 de octubre de 2020;

El presidente de la comisión, Concejal René Bedón, solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la aprobación del acta:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Dr. René Bedón	1				
Abg. Eduardo Del Pozo					1
MSc. Juan Carlos Fiallo	1				
Dr. Mario Granda	1				
Abg. Fernando Morales	1				
TOTAL	4	0	0	0	1

La comisión resuelve: aprobar el Acta Nro. 062, de 19 de octubre de 2020;

1.2. Acta Nro. 063, de 26 de octubre de 2020.

El presidente de la comisión, Concejal René Bedón, solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la aprobación del acta:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Dr. René Bedón	1				
Abg. Eduardo Del Pozo	1				
MSc. Juan Carlos Fiallo	1				



Dr. Mario Granda	1				
Abg. Fernando Morales	1				
TOTAL	5				

La comisión resuelve: aprobar el Acta Nro. 063, de 26 de octubre de 2020.

1.3. Acta Nro. 064, de 04 de noviembre de 2020.

El presidente de la comisión, Concejal René Bedón, solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la aprobación del acta:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Dr. René Bedón	1				
Abg. Eduardo Del Pozo	1				
MSc. Juan Carlos Fiallo					1
Dr. Mario Granda	1				
Abg. Fernando Morales	1				
TOTAL	4	1	1	1	1

La comisión resuelve: aprobar el Acta Nro. 064, de 04 de noviembre de 2020.

Segundo punto

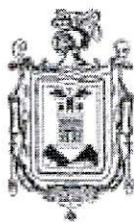
2.- Comisión general:

Msc. César Herrera, Presidente GAD Tababela

Tema: "Ampliación de las vías, especialmente de la calle Los Vergeles y Manzano en la parroquia Tababela, sector El Vergel, según ordenanza Nro. 283 de 2019".

Concejal René Bedón, presidente de la comisión: Da la bienvenida al señor Herrera e indica que tiene diez minutos para su intervención.

Sr. César Herrera, presidente del GAD Tababela: Agradece la invitación a la sesión de la comisión. Manifiesta que existen proyectos de hoteles y otros similares que acaban con el uso de suelo de carácter agrícola en la parroquia Tababela, lo que además genera bajo espacio territorial, bajo número de habitantes y esos son indicadores para la asignación de presupuestos a la parroquia, de hecho Tababela es la última parroquia en cuanto a asignación de presupuestos, razón por la no se podrá solventar las necesidades básicas. Solicita que en esta



reunión se establezca algún acuerdo favorable y si es posible se convoque una mesa de trabajo de forma presencial o una visita a la parroquia para constatar la situación de las vías. La red vial ha cercenado a la parroquia. Solicita que se escuche la intervención del Sr. Iván Báez, representante del sector Los Vergeles, afectado por las vías.

Sr. Iván Báez del sector Los Vergeles: Agradece a la comisión la invitación. Indica que en noviembre de 2020 fue enviada una carta al señor Alcalde Jorge Yunda en la que se planteó lo que se está indicando ahora y se adjuntó firmas de personas del sector. Se indicó que las vías no son útiles para los propietarios de los terrenos. Además, los terrenos cada dos años se han reevaluado desde que llegó el aeropuerto, a partir de la llegada del mismo al sector. Se ha pedido que el trazado vial se haga solamente por la calle Los Manzanos, no Los Vergeles, porque por la calle Los Vergeles se afecta a varias propiedades que ya están construidas. Esas vías serían un complemento para llegar a Puembo, y de esa manera se evitarían la vuelta para llegar al aeropuerto por Pifo. Consecuentemente la zona agrícola va a desaparecer poco a poco. Se pide zonificación diferente para resarcir en algo la afectación que se tiene por las vías. Los usufructuarios van a ser el Hotel Holiday Inn y ZEDE (zona franca), entonces no deberían ser los moradores los que paguen por eso. Piden la revisión de los impuestos. Además plantearon las obras de compensación, mantener canales de agua, que costos de ensanchamiento de vías sea cubierto por los beneficiarios directos, y que se haga un plan integral de desarrollo de la zona. Agradecen ayuda y respuesta a peticiones de moradores.

Concejal Fernando Morales: Felicita la intervención del presidente de la parroquia y pide al presidente de la comisión que indique qué posibilidad hay de que se convoque a mesas de trabajo a las que asista el GAD de Tababela, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y los despachos de los señores concejales, para que trabajen en esa iniciativa y se dé una alternativa de respuesta.

Concejal René Bedón, presidente de la comisión: Señala que se debe diferenciar los temas administrativos de los de legislación y fiscalización que son competencia de los señores concejales. Aclara las competencias de la Comisión de Uso de Suelo, e indica que convocará desde la presidencia a la realización de mesas de trabajo con la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para entender la problemática. No hace falta una resolución de la comisión al respecto. Se convocará a las mesas de trabajo para entender la dinámica del problema y buscar una solución.

Sale de la sala virtual de sesiones el señor Concejal Fernando Morales (09h31).

Tercer punto:



3.- Conocimiento y resolución del proyecto de "Ordenanza Metropolitana derogatoria de la Ordenanza Metropolitana Nro. 0558 sancionada el 09 de mayo del 2014, que aprobó el Proyecto Urbano-Arquitectónico Especial "Plataforma Gubernamental Productiva De Los Sectores Estratégicos Y Empresas Públicas".

Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Indica que INMOBILIAR ha realizado una solicitud directa a la Alcaldía Metropolitana para derogar la ordenanza 0558. Realiza la presentación del proyecto.

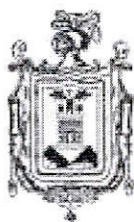
La presentación se adjunta al acta como anexo Nro. 1.

Concejal Juan Carlos Fiallo: Indica que no se puede hacer aseveraciones sobre el hecho de que no hay presupuesto porque ya se acaba el período del actual gobierno. Pide a la comisión que no se considere esa aseveración de la exposición del Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda.

Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Indica que no es una aseveración de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda sino la solicitud de INMOBILIAR y lo que él ha hecho es transmitirla.

Concejal René Bedón, presidente de la comisión: Indica que se ha conocido el pedido y además existe un informe jurídico de Procuraduría Metropolitana indicando que el trámite debe conocerlo la Comisión de Uso de Suelo para continuar el proceso. La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda ha emitido un informe de factibilidad, el señor Alcalde Metropolitano ha asumido la iniciativa y la Abg. Damaris Ortiz, Secretaria del Concejo ha analizado los requisitos formales del proyecto. Deja claro que la normativa no establece procedimiento para dar de baja un PUAE, pero corresponde al Concejo Metropolitano derogar la ordenanza; la otra alternativa es esperar hasta la aprobación del PUGS.

Concejal Juan Carlos Fiallo: Hace una reseña sobre los antecedentes del proyecto, además, respecto al oficio No. STHV-2020-0730-O, de 11 de septiembre de 2020, mediante el cual la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda da contestación al oficio No. INMOBILIAR-INMOBILIAR-2020-0139-O, del 23 de julio de 2020, señalando que la solicitud de la derogatoria debía estar firmada por los dueños de los cuatro predios que están comprometidos dentro del PUAE y que existían varias contradicciones en la documentación enviada por INMOBILIAR. Señala también que no se ha adjuntado al proyecto ningún informe financiero y el informe técnico ha sido cuestionado por basarse en información que la propia Secretaría calificó de incompleta y contradictoria. Por lo tanto, previo a que los miembros de la Comisión de Uso de Suelo se puedan pronunciar sobre este tema, se debe remitir toda la información completa, ya



que es necesario que se puedan analizar los informes técnicos presentados por INMOBILIAR que constituyen el sustento del informe técnico de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda. A la vez que dicho órgano debe aclarar por qué fundamenta su decisión en información que ha sido calificada por la propia secretaría como incompleta y contradictoria.

Mocionar el envío de la información completa que se detalla en el análisis y que la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda pueda aclarar el sustento de su informe técnico para derogar la Ordenanza Nro. 0558, teniendo en cuenta que esta secretaría calificó la documentación enviada por INMOBILIAR de incompleta y contradictoria. Indica también que la Comisión no puede pronunciarse sobre el proyecto de ordenanza sin antes aclarar estos puntos.

Manifiesta que debe ser el próximo gobierno el que determine si la plataforma se va a continuar o no, pero no un gobierno que está saliendo y que está a pocos meses para que deje de gobernar este país.

Concejal René Bedón, presidente de la comisión: Da la palabra a Ronald Baidal, funcionario de INMOBILIAR.

Ronald Baidal, representante de INMOBILIAR: Agradece al presidente de la comisión por permitirle intervenir. Respecto a lo manifestado sobre que sea decisión del gobierno saliente, aclara que esta decisión se ha tomado desde el año 2019, pero se ha retrasado por la pandemia. Indica que el anterior gobierno en relación al financiamiento, indicó y ratificó que no existía financiamiento para el proceso. Manifiesta además que están prestos a subsanar las observaciones de los concejales.

Concejal René Bedón, presidente de la comisión: Indica que hay una ordenanza que podría ser tramitada, pero el Concejal Juan Carlos Fiallo ha mocionado que se pida documentación adicional y otros informes, previo a seguir tratando el proyecto, antes de tomar una decisión sobre la ordenanza.

Concejal Juan Carlos Fiallo: Manifiesta que es necesario porque son informes que se relacionan a documentos que no han sido remitidos; y se debe aclarar el informe de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda porque habla de que hay informes contradictorios.

El Concejal Mario Granda apoya la moción.

El presidente de la comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.



Por secretaría se procede a tomar votación de la moción:

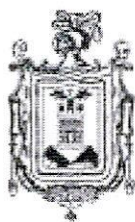
REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Dr. René Bedón	1				
Abg. Eduardo Del Pozo	1				
MSc. Juan Carlos Fiallo	1				
Dr. Mario Granda	1				
Abg. Fernando Morales			1		
TOTAL	4	0	1	0	0

La Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 078 de 08 de febrero de 2021, durante el tratamiento del tercer punto del orden del día sobre el "Conocimiento y resolución del proyecto de *Ordenanza Metropolitana derogatoria de la Ordenanza Metropolitana Nro. 0558 sancionada el 09 de mayo del 2014, que aprobó el Proyecto Urbano-Arquitectónico Especial "Plataforma Gubernamental Productiva de los Sectores Estratégicos y Empresas Públicas"*; **resolvió:** solicitar a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda el envío de la información completa detallada durante la presente sesión por el Concejal Juan Carlos Fiallo y aclarar el sustento del informe técnico para derogar la Ordenanza Nro. 0558, teniendo en cuenta que la referida secretaría calificó la documentación enviada por INMOBILIAR de incompleta y contradictoria.

Cuarto punto:

4.- Conocimiento y resolución del proyecto de "Ordenanza Metropolitana reformativa a los anexos del Plan De Uso y Ocupación Del Suelo De La Ordenanza Metropolitana No. 210."

Concejala Andrea Hidalgo: Agradece a la comisión por la invitación. Indica que ha recibido en su despacho a las personas del sector preocupadas la situación. Señala que dentro de la Ordenanza Metropolitana Nro. 0447 sancionada el 21 de octubre del 2013, reformativa a la Ordenanza Nro. 0171, la línea de intención vial que correspondía a la Avenida Intervalles en el tramo comprendido entre la Ruta Viva y la Avenida Interoceánica se aprobó con un ancho de 12,00 metros. Sin embargo, mediante Ordenanza Metropolitana Nro. 127 sancionada el 25 de julio de 2016 el Concejo Metropolitano aprobó el cuadro Nro. 14 de derecho de vías, en el que la vía Interoceánica consta con un ancho de 20,00 metros; así mismo, en la referida Ordenanza Metropolitana se anexa el mapa PUOS V2 que contiene la categorización y dimensionamiento vial del Distrito Metropolitano de Quito, en el cual se ratifica el ancho de la vía gráfica. De igual forma, la Ordenanza Metropolitana Nro. 210 de 12 de abril de 2018, que modifica las Ordenanzas Metropolitanas Nros. 127, 192, 172, 432 y 060 del Distrito Metropolitano de Quito, consta en el numeral 3 que se refiere a la estructura vial, cuadro No. 2 derechos de vías,



numeral 25, que la Intervalles Oriental y Occidental tiene un derecho de vía medida desde el eje de vía de 10m.

Sale de la sala virtual de sesiones el señor Concejal René Bedón (10h11). Encarga la presidencia a, señor Concejal Eduardo Del Pozo.

Concejal Andrea Hidalgo: Indica que los habitantes del sector, edificaron hace varios años atrás sus viviendas considerando lo establecido en el mapa PUOS V1, sujetándose a un ancho de vía de 12,00 metros. Con la aprobación del mapa PUOS V2, los vecinos de la calle Intervalles (tramo Interoceánica-Ruta Viva) tienen una afectación vial de 20 metros, que implicaría realizar una declaratoria de utilidad pública y expropiación en todo el tramo. Por su parte, la Dirección de Gestión de Vialidad del Consejo Provincial, indicó que los tramos: Av. Interoceánica-Ruta Viva y Ruta Viva- Entrada al Balneario Cunuyacu, se encuentra en la zona urbana consolidada del Distrito Metropolitano de Quito; por lo que, el GAD Provincial de Pichincha no tiene competencia sobre los mencionados tramos viales, por tanto el Concejo Metropolitano es el encargado de aprobar que la afectación vial en este tramo, no perjudique a los vecinos del sector y no implique una erogación de recursos para la municipalidad. Pide que de acuerdo a lo establecido en la Resolución Nro. C 074 se solicite los informes de las dependencias correspondientes, para dar agilidad al proceso.

Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Indica que ha realizado un informe técnico de la propuesta. Solicita que el Arq. Donny Aldeán exponga el mismo.

Arq. Donny Aldeán, funcionario de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda: Realiza la presentación del proyecto.

La presentación se adjunta al acta como anexo Nro. 2.

Ingresa a la sala virtual de sesiones el señor Concejal René Bedón (10h27).

Concejal René Bedón, presidente de la comisión: Indica que puede ser importante que se modifique el ancho vial en el mapa del PUOS. Señala que el proyecto contiene un artículo que modificaría esos mapas. Pero pone a consideración de la comisión que hay dos opciones. La primera es que si se acuerda un texto, se solicite los informes técnicos y jurídicos correspondientes; o, incorporar la solicitud al PUGS, por lo tanto remitir a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda para que analice la pertinencia legal y técnica de incorporar en el PUGS este tema, en lugar de modificar el PUOS. Señala que el PUGS está avanzando y podría ser más rápido que una modificatoria del PUOS.



Concejala Andrea Hidalgo: Señala que este es un tema que preocupa a la ciudadanía. Pone a consideración de la comisión entendiendo que esto es bastante sencillo y como no se tiene ninguna modificatoria en el texto, que se solicite los informes técnicos y legales pertinentes. En el caso del informe técnico, sería una ratificación. Se necesitaría el informe de la Procuraduría Metropolitana porque esperar al PUGS ata este trámite a una demora y la ciudadanía espera respuestas ágiles y oportunas.

Concejal René Bedón, presidente de la comisión: Pide que el Arq. Vladimir Tapia informe a la comisión sobre el tiempo, cuál de los dos caminos sería más oportuno.

Arq. Vladimir Tapia, Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda: Indica que el PUGS se encuentra ya entregado para el análisis y el primer debate, se puede incluir en el nuevo mapa de vías del PUGS. Pero si es una reforma muy puntual y por la complejidad que representa el PUGS, es cuestión de tiempos de tratamiento en el Concejo Metropolitano pero la propuesta de reforma parcial del PUOS podría entrar a discusión mucho más rápido que la propuesta consensuada del PUGS.

Concejal René Bedón, presidente de la comisión: Con el criterio de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, propone que se acuerde el texto y se pida los informes técnicos y legales correspondientes.

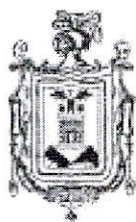
Los señores Concejales Juan Carlos Fiallo y Mario Granda manifiestan su acuerdo con lo manifestado por el Concejal Bedón.

Concejal Mario Granda: Manifiesta que luego de escuchar las intervenciones de los señores concejales y de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, la comisión se debe enmarcar en esa línea y por lo tanto mociona ponerse de acuerdo en el contenido del proyecto de reforma a la ordenanza y solicitar los informes respectivos, como determina el procedimiento parlamentario.

Concejal René Bedón: Apoya la moción.

El presidente de la comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción:



REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Dr. René Bedón	1				
Abg. Eduardo Del Pozo	1				
MSc. Juan Carlos Fiallo	1				
Dr. Mario Granda	1				
Abg. Fernando Morales			1		
TOTAL	4		1		

La Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 078 de 08 de febrero de 2021, durante el tratamiento del cuarto punto del orden del día sobre el "Conocimiento y resolución del proyecto de Ordenanza Metropolitana reformativa a los anexos del Plan De Uso y Ocupación Del Suelo De La Ordenanza Metropolitana No. 210"; **resolvió:** acordar el texto del proyecto de "Ordenanza Metropolitana reformativa a los anexos del Plan de Uso y Ocupación del Suelo de la Ordenanza Metropolitana No. 210", cuya iniciativa legislativa ha sido asumida por la concejala Andrea Hidalgo Maldonado; y, que de acuerdo a lo establecido en el literal c del artículo 13 de la Resolución Nro. C 074, se solicite a la Administración Zonal Tumbaco, a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, a la Secretaría de Movilidad; y, a la Procuraduría Metropolitana, que en el término máximo de 8 días emitan los informes técnicos y legales correspondientes, para conocimiento de la Comisión de Uso de Suelo.

Quinto punto:

5.- Conocimiento y resolución del oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0216-O de 29 de julio de 2020, suscrito por el Dr. Edison Yépez, Subprocurador Metropolitano, en cumplimiento a la Resolución Nro. 015-CUS-2020 de la comisión de Uso de Suelo.

Concejal René Bedón, presidente de la comisión: Indica que la Comisión de Uso de Suelo luego de conocer el tema del trazado vial sobre Sisapungo, resolvió pedir el criterio de la Procuraduría Metropolitana, considerando criterios de la Administración Zonal Tumbaco y que existe un dictamen de la Comisión de Uso de Suelo de la anterior administración. Pide al Dr. Edison Yépez, Subprocurador Metropolitano, que explique el contenido del oficio.

Edison Yépez, Subprocurador Metropolitano: Da lectura al oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0216-O de 29 de julio de 2020.



El oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0216-O de 29 de julio de 2020 se adjunta al acta como anexo Nro.3

Concejal René Bedón, presidente de la comisión: Manifiesta que el Subprocurador Metropolitano ha dado su criterio indicando que el tema no es competencia de la comisión sino del Concejo Metropolitano. Mociona que se remita el presente trámite para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano, sin necesidad de un informe nuevo porque aún no se resuelve el anterior informe. El informe del Procurador manifiesta que la Comisión de Uso de Suelo no podría pronunciarse sino que le corresponde al Concejo, que con la documentación e informes emitidos, sea el Concejo Metropolitano el que conozca el tema, tomando en cuenta que no se ha resuelto el informe de 2017.

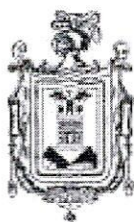
Concejal Mario Granda: Manifiesta que lo planteado por el presidente de la comisión es procedente, tomando en cuenta que la petición es del Concejo Metropolitano. Manifiesta su acuerdo también respecto al hecho de que no se necesita un nuevo informe. Apoya la moción del Concejal Bedón.

El presidente de la comisión solicita que por secretaría se proceda a tomar votación de la moción.

Por secretaría se procede a tomar votación de la moción:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
Integrantes comisión	A favor	En contra	Ausente	Blanco	Abstención
Dr. René Bedón	1				
Abg. Eduardo Del Pozo	1				
MSc. Juan Carlos Fiallo	1				
Dr. Mario Granda	1				
Abg. Fernando Morales			1		
TOTAL	4		1		

La Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 078 de 08 de febrero de 2021, durante el tratamiento del quinto punto del orden del día sobre el "Conocimiento y resolución del oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0216-O de 29 de julio de 2020, suscrito por el Dr. Edison Yépez, Subprocurador Metropolitano, en cumplimiento a la Resolución Nro. 015-CUS-2020 de la comisión de Uso de Suelo"; **resolvió:** acoger lo establecido por la Procuraduría Metropolitana en el oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0216-O de 29 de julio de 2020, y por tanto, para continuar con el trámite que quedó suspenso, remitir el presente trámite para conocimiento y resolución del Concejo Metropolitano, sin que sea necesario emitir un nuevo dictamen, en razón de que



aún no se ha resuelto el tratamiento del informe IC-2017-007 de la comisión, conocido en la sesión de Concejo Metropolitano de 27 de julio de 2017.

Sexto punto:

6.- Conocimiento y resolución del proceso de socialización del Plan de Uso y Gestión del Suelo.

Los arquitectos Vladimir Tapia y Mauricio Marín, funcionarios de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda realizan la presentación del proceso de socialización del PUGS.

La presentación se adjunta al acta como anexo Nro. 4.

Sale de la sala virtual de sesiones el señor Concejal Juan Carlos Fiallo (11h03).

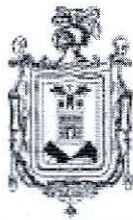
Concejal René Bedón, presidente de la comisión: Agradece la presentación e informa que se colocará en todos los órdenes del día de la Comisión de Uso de Suelo los informes de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda en relación al Plan de Uso y Gestión de Suelo.

Sr. Marlon Ramírez, funcionario de la Administración Zonal Quitumbe: Manifiesta que en el marco de la elaboración del PUGS, hay dos problemas, uno en el sector del Hospital Luz Arizmendi por la presencia de ladrilleras y venta de material de construcción, la contaminación es grande en el entorno y en la maternidad; y, el segundo es la propuesta de la prolongación de la Av. Mariscal Sucre.

Concejal René Bedón, presidente de la comisión: Solicita al Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda que se tome en cuenta los temas planteados por el funcionario de la Administración Zonal Quitumbe, dentro del análisis del PUGS.

El presidente de la comisión, Concejal René Bedón, sin existir más puntos a tratar, clausura la sesión siendo las 11h34.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Dr. René Bedón	1	
Abg. Eduardo Del Pozo	1	
MSc. Juan Carlos Fiallo		1
Dr. Mario Granda	1	
Abg. Fernando Morales		1



TOTAL

3

2

Para constancia firma el Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, el Vicepresidente de la Comisión de Uso de Suelo, y la señora Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

RENE
PATRICIO
BEDON
GARZON

Firmado digitalmente por
RENE PATRICIO
BEDON GARZON
Fecha: 2021.07.16
13:06:42 -05'00'

Dr. René Bedón
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE USO DE SUELO**



Firmado electrónicamente por:
**EDUARDO HUSSEIN
DEL POZO FIERRO**

Abg. Eduardo Del Pozo
**VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE USO DE SUELO**

DAMARIS
PRISCILA
ORTIZ PASUY

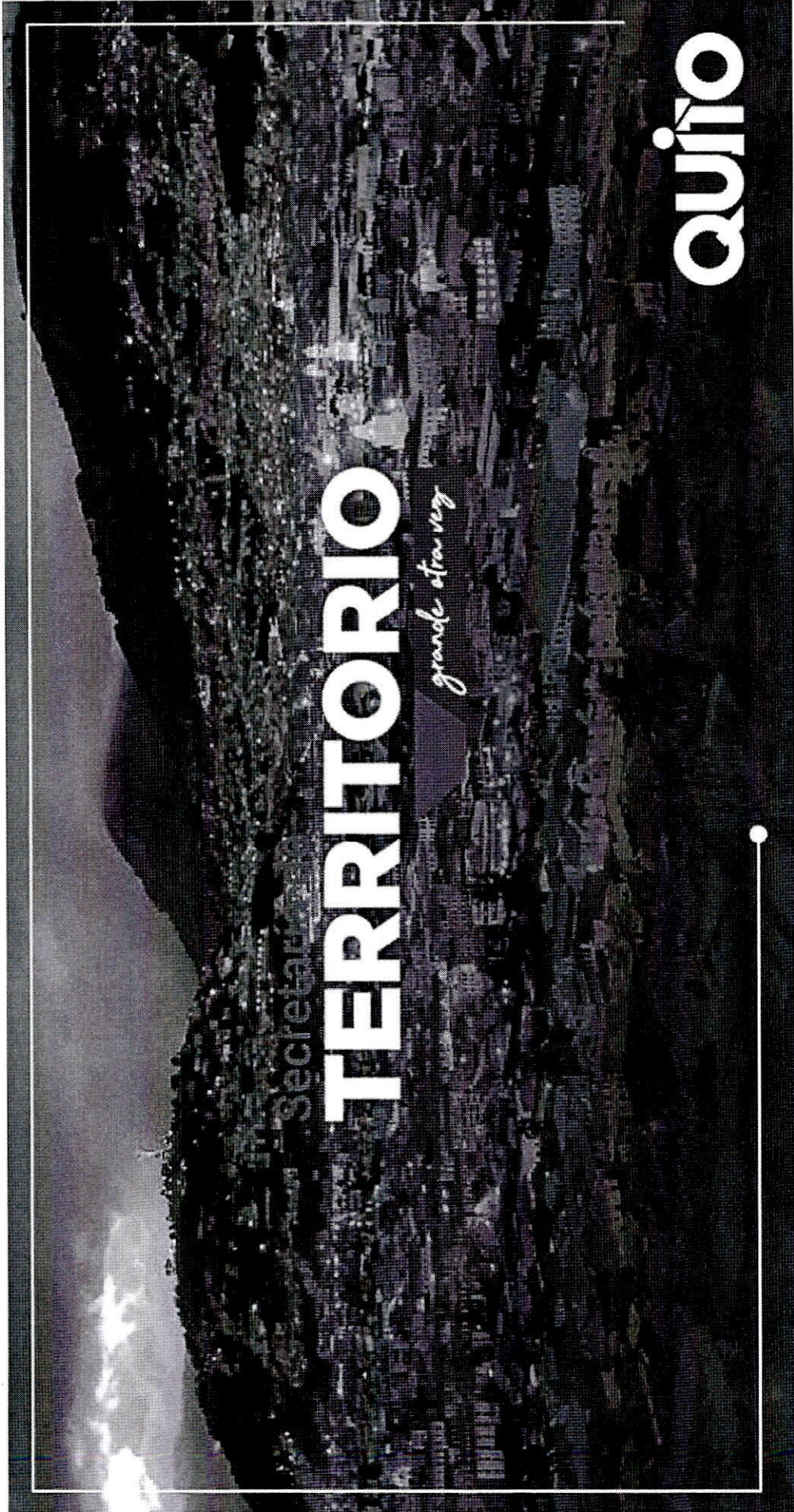
Firmado digitalmente por DAMARIS
PRISCILA ORTIZ PASUY
Fecha: 2021.07.20 16:29:34 -05'00'

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO (E)

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN SESIÓN		
NOMBRE	PRESENTE	AUSENTE
Dr. René Bedón	1	
Abg. Eduardo Del Pozo	1	
MSc. Juan Carlos Fiallo	1	
Dr. Mario Granda	1	
Abg. Fernando Morales	1	
TOTAL	5	0

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Marisela Caleño Q	GC	2021-02-08	
Revisado por:	Samuel Byun	PGC	2021-02-08	

Anexo No. 1



Secretaria

TERRITORIO

grande storia

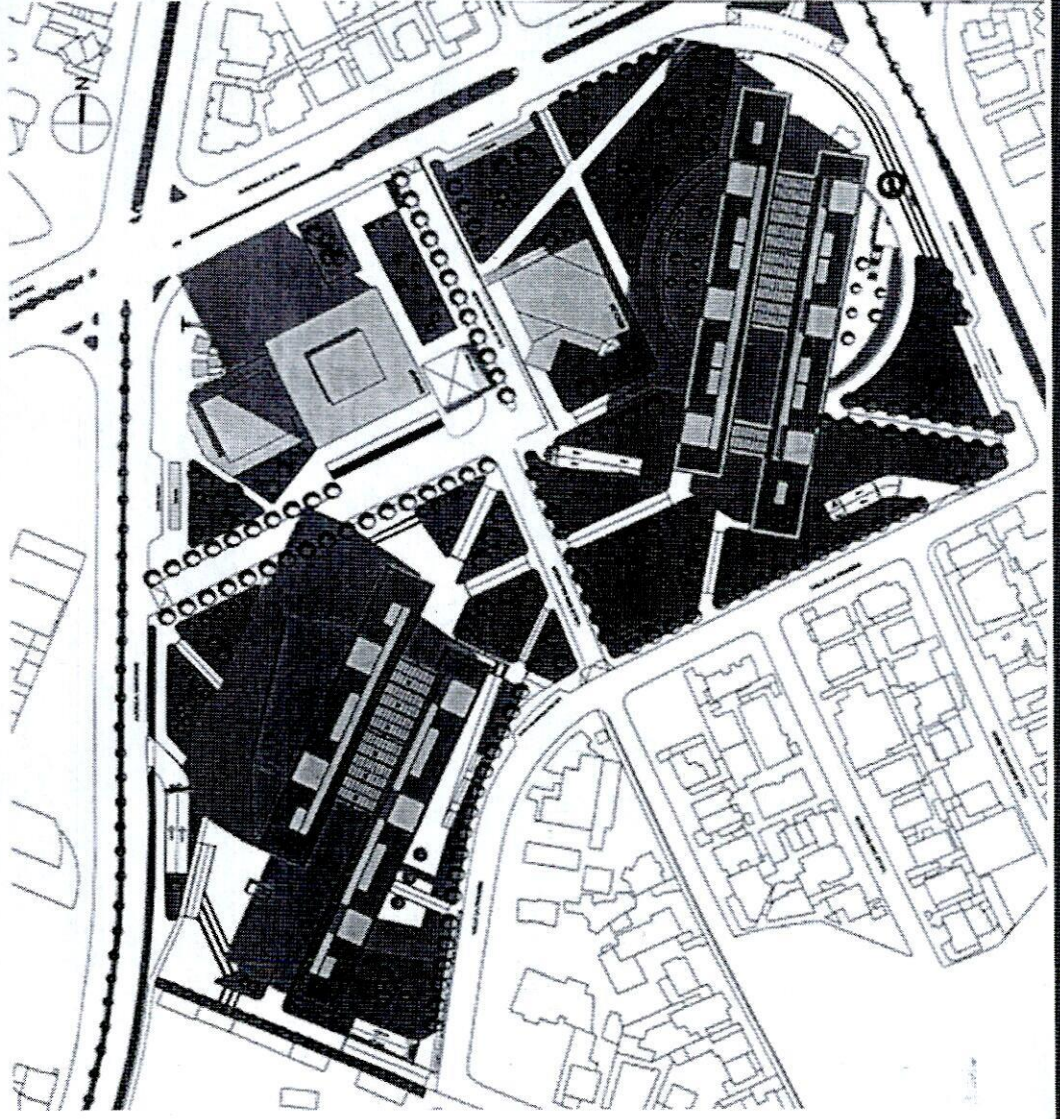
quijo

quijo
grande otra vez



PUAE PLATAFORMA PRODUCTIVA

El 09 de mayo de 2014, mediante OM Nro. 0558, el Concejo Metropolitano aprobó el Proyecto Urbano Arquitectónico Especial (PUAE) para la construcción de la Plataforma Gubernamental Productiva de los Sectores Estratégicos y Empresas Públicas.



Norma Urbanística

Usos de suelo de administración pública, comercio y servicios, espacio público y áreas verdes de acceso público

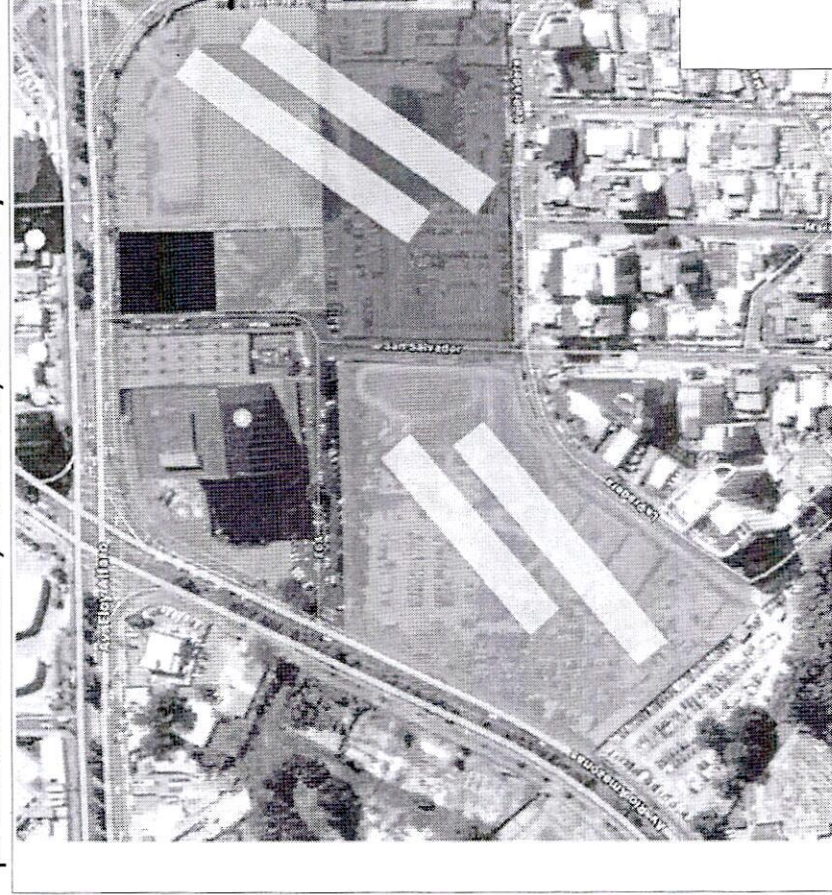
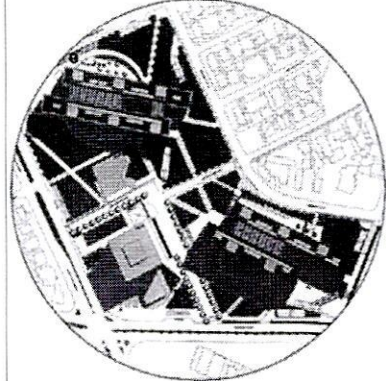

Altura de 14 pisos, 4 metros de entrepisos

Forma de ocupación aislada con separaciones de 10 metros entre bloques

Coefficientes de ocupación en planta baja de 30% y el 360% de COS total

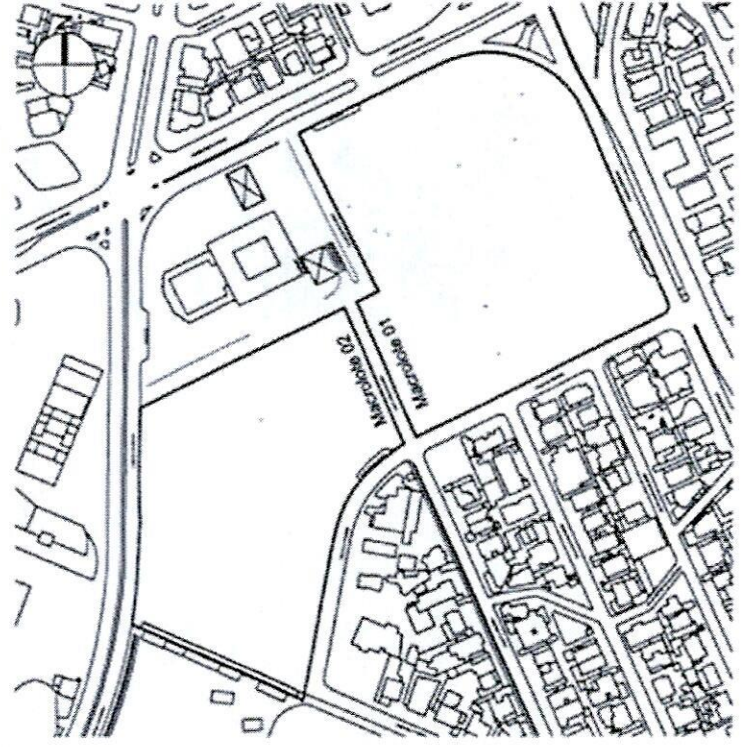
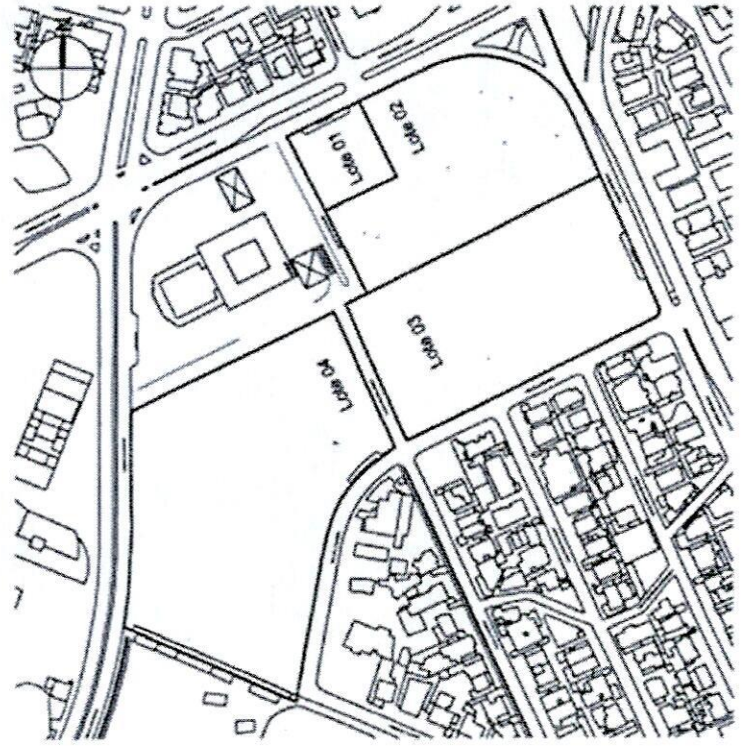
PUAE PLATAFORMA PRODUCTIVA

El PUAE se desarrollaría en una superficie de 52.848,35 m², que se compone por 4 predios: 131507, 132975, 133234 y 132719.

	  <p>Propuesta de integración parcelaria</p>		
LOTE 1 (ZAO)	LOTE 2 (ECTV)	LOTE 3 (EX PRADERA)	LOTE 4 (EX ANETA)
<ul style="list-style-type: none"> • 1.989,96 m² • Propiedad privada • Reversión de expropiación en el año 2016 	<ul style="list-style-type: none"> • 13.004,65 m² • Proyecto de Fraccionamiento Aprobado (octubre 2018) 	<ul style="list-style-type: none"> • 15.212,48 m² • Subastado 	<ul style="list-style-type: none"> • 22.190,09 m² • Medidas cautelares / • Prohibición de venta • Bodegas de INMOBILIAR

PUAE PLATAFORMA PRODUCTIVA

La ordenanza determina la integración parcelaria de los predios No. 131507, 132975, 133234. Esta integración conformará un área de 30.282,82 m² destinada a los Sectores Estratégicos y el área del predio 132719 con 22.615,53 m² se destinará para las Empresas Públicas. Esta integración hasta la actualidad no ha sido realizada.



PUAE PLATAFORMA PRODUCTIVA

Solicitud

Con fundamento en informes técnicos, jurídico y financiero, la Secretaria Técnica de Gestión Inmobiliaria del Sector Público- INMOBILIAR, solicita al Municipio de Quito la derogatoria de la Ordenanza Metropolitana No. 0558, manifestando que la situación jurídica de los predios mencionados ha cambiado, por lo tanto es inviable el desarrollo del PUAE, y que no existe presupuesto ni recursos económicos para continuar con la ejecución del plan, ya que el Proyecto *"Implementación de proyectos inmobiliarios estratégicos para la distribución a nivel nacional de las instituciones del sector público"* no presenta financiamiento en el 2020 para nuevas obras.

PUAE PLATAFORMA PRODUCTIVA

La derogatoria del PUAE elimina la normativa urbanística que la Ordenanza Metropolitana No. 0558 hubiera establecido para la ejecución del proyecto, en cuanto a altura de edificaciones, usos de suelo, forma de ocupación, retiros, y demás consideraciones urbanísticas que se incorporan sobre usos comerciales y servicios de manera complementaria.

Al eliminar la norma urbanística en los predios que conformaban el PUAE quedarán vigentes los datos de uso de suelo y zonificación constantes en el Plan de Uso y Ocupación del Suelo vigente.

Lotes	Predio	Uso de suelo PUOS	Zonificación PUOS
1	133234	Múltiple	A612-50
2	131507	Equipamiento	A604-50
3	132975	Equipamiento Múltiple	ZC A612-50
4	132719	Equipamiento	A608-50

Secretaría de
TERRITORIO
grande otra vez

quito
grande otra vez



Anexo No. 2

**VIA INTERVALLES TRAMO «AVENIDA
INTEROCEÁNICA- AVENIDA RUTA
VIVA»**

quito
grande otra vez

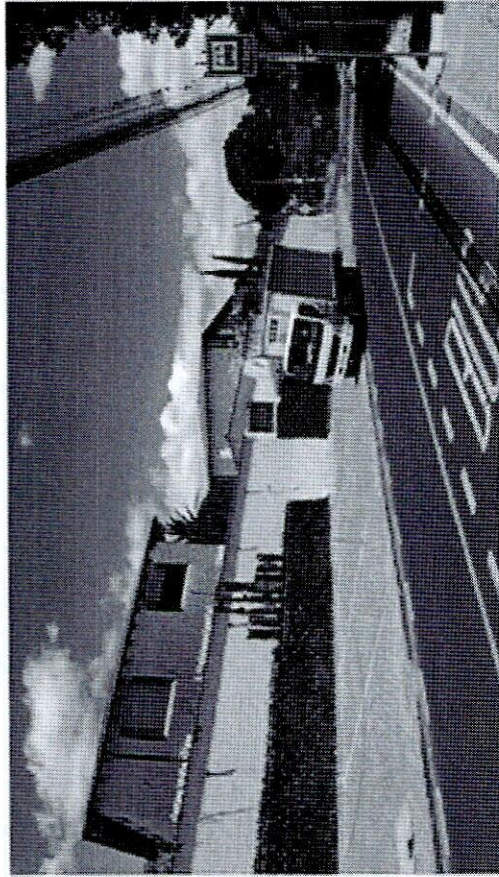
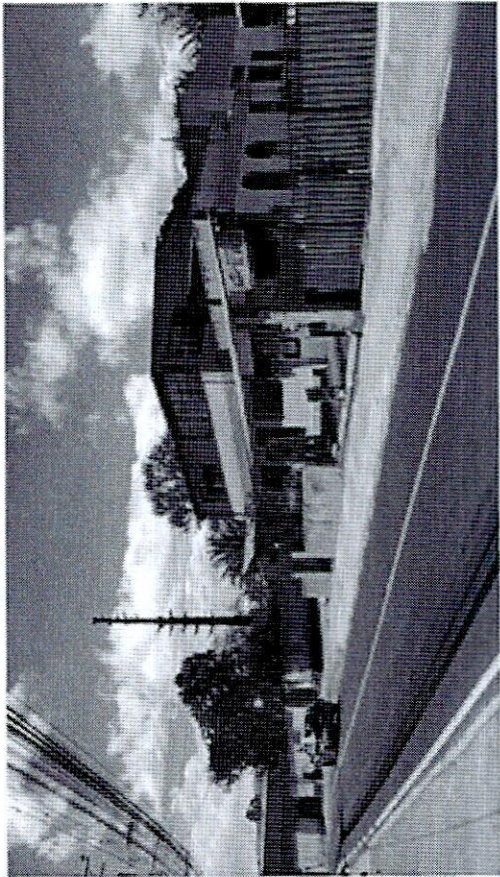
TRAZADO ACTUAL DE LA AVENIDA INTERVALLES



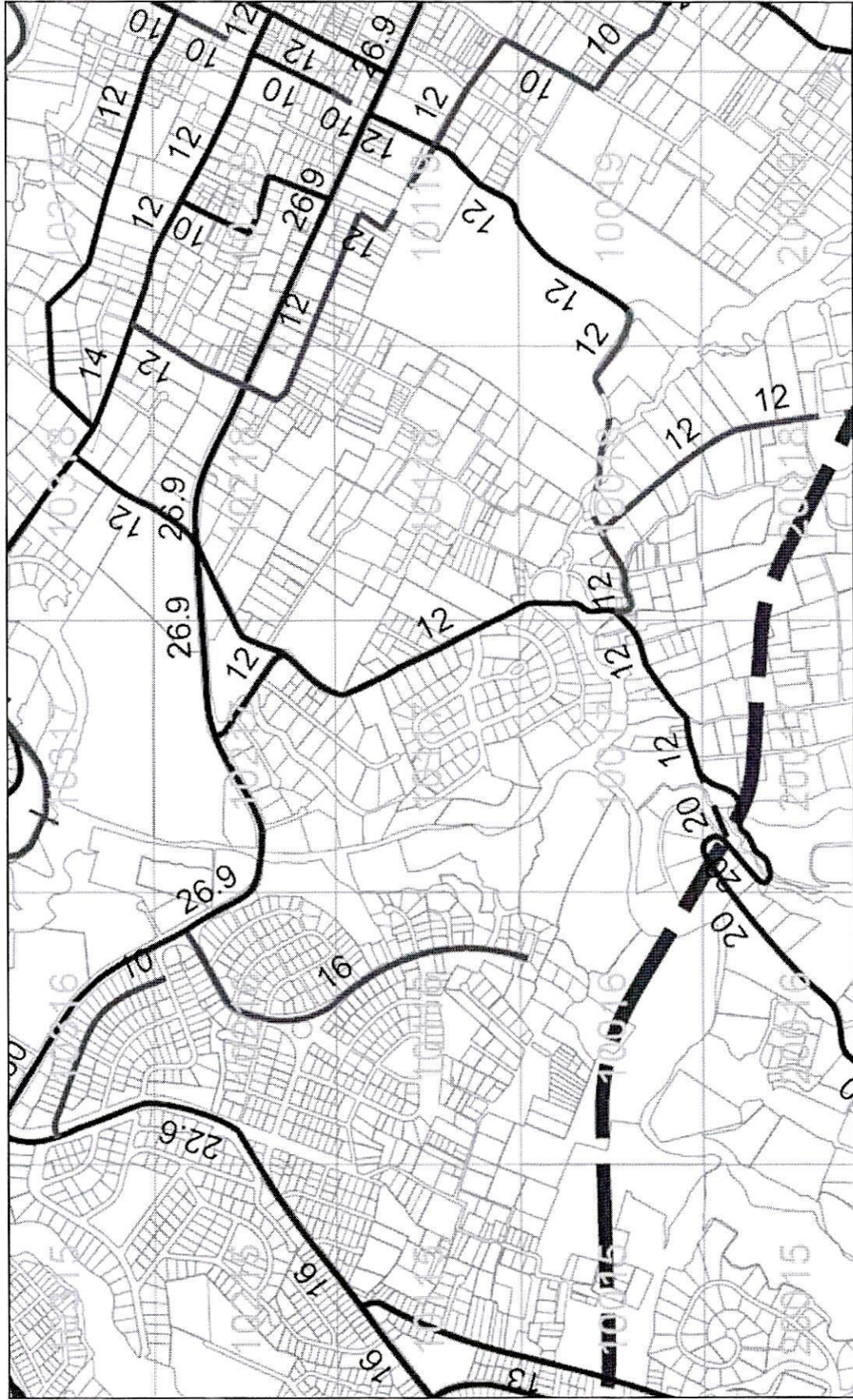
TRAZADO ACTUAL DE LA AVENIDA INTERVALLES



TRAZADO ACTUAL DE LA AVENIDA INTERVALLES



TRAZADO ACTUAL DE LA AVENIDA INTERVALLES – MAPA PUOS V1



**ORDENANZA METROPOLITANA No. 210
SANCIONADA EL 12 DE ABRIL DEL 2018.
MODIFICATORIA DE LAS ORDENANZAS
METROPOLITANAS Nos. 127, 192, 172, 432 Y 060 DEL
DISTRITO METROPOLITANO
DE QUITO**

3. ESTRUCTURA VIAL

La estructura vial principal está desarrollada bajo las siguientes especificaciones técnicas establecidas en el cuadro No. 2, y las vías que se incorporen atendiendo las necesidades de la planificación:

**CUADRO No. 2
DERECHOS DE VIAS**

Página 60 de 68

21	Calacalí - Nanegalito	Arterial	15 m.	10 m
22	Av. De los Granados - Nayón (Antiguo acceso a Nayón)	Colectora	8 m.	5 m
23	Interoceanica (i)	Colectora	13,45 m.	10 m
24	Amaguaña - Conocoto (f)	Colectora	13 m.	5 m
25	Intervalles - Oriental y Occidental	Colectora	10 m.	5 m
26	Antigua Vía Quito - Conocoto	Colectora	9 m.	5 m
27	Prolongación Av. Simón Bolívar (Carretas - Vía a Calacalí)	Colectora	15m	5m
28	Acceso El Inca (Av. Simón Bolívar - Av. Eloy Alfaro)	Colectora	13 m.	5 m
29	Av. Ilaló (Conocoto - El Tingo)	Colectora	12 m.	5 m
30	Quito - Chiriboga (k)	Colectora	8 m.	5 m
31	Quito - Lloa (k)	Colectora	8 m.	5 m
32	Quito - Nono (k)	Colectora	8m.	5 m
33	San Antonio de Pichincha - Perucho	Colectora	8 m.	5m
34	Princesa Toa (Ohtaneda)	Colectora	10 m.	5 m
35	Autovía Patria Tramo I: Intervalles - Simón Bolívar	Arterial	10 m.	10 m
36	Ruta Collas	Expressa	50 m	15 m

ORDENANZA METROPOLITANA No. 0210		RETIRO DE CONSTRUCCIÓN
No	NOMBRE DE LA VÍA	TIPO DE VÍA
1	Perimetral Regional (E-35) By Pass: Pito - Yaruqui - El	Arterial
		25 m.
		15 m

- j) Desde la calle Aldáz Calderón, hasta la calle Camilo Ponce Enríquez, el derecho de vía será de 6 m y el retiro de construcción de 5 m, desde la calle Camilo Ponce Enríquez hasta la calle Juan Montalvo el derecho de vía será de 7 m y retiro de construcción de 5 m, desde la calle Juan Montalvo hasta la quebrada Pazhuaycu, el derecho de vía será de 10 m y el retiro de construcción de 5 m.
- k) La vía Quito-Nono, el tramo desde la Av. Mariscal Sucre hasta el límite del área urbana, mantendrá el ancho existente, sin retiro de construcción.

Quito, 6 de marzo de 2019
Oficio N° 189-DOSG

Arquitecto
Hugo Chacón Cobo
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA DEL D.M.Q.**
Presente

De mi consideración:

Me refiero a su Oficio SHV-DMGT-0561, con referencia: GDOC-2019-006790, ingresado con el Dex-570-DOSG-19, en el que solicita se delegue a funcionarios del Gobierno de Pichincha, para efectuar una reunión de trabajo para tratar sobre el ancho de la vía del tramo entre la avenida Interoccánica y la Ruta Viva.

Al respecto, de acuerdo con la sumaria inserta el 1 de marzo del 2019, de la Prefecta de Pichincha, subrogante, doctora Marcela Costales, me permito transcribir la parte pertinente del informe emitido por el ingeniero Edwin Herrera V., Director de Gestión de Vialidad (E), en memorando 223-CPGV-19, que dice:

"...El Gobierno Autónomo de la Provincia de Pichincha está desarrollando los Estudios de Ingeniería Definitiva, Ambientales, Plan de Mantenimiento, Señalización y Seguridad Vial para la contratación del proyecto: Ampliación a cuatro (4) carriles de la vía Intervalles, que contempla el enlace de la vía Intervalles con la Av. Ilaaz en el sector de El Tingo que finaliza en la intersección con la Ruta Viva; dicho proyecto se encuentra en etapa de recepción única y definitiva.

Además, el terreno comprendido desde la avenida Interoccánica hasta la vía Ruta Viva no está considerado dentro del estudio planificado por el Gobierno Provincial de Pichincha.

Consecuentemente, el Director de Gestión de Vialidad informa que el Gobierno de la Provincia de Pichincha no contempla ninguna intervención, por el momento, en el tramo entre la avenida Interoccánica y la Ruta Viva de las vías interseccionables.

Y, una vez que se suscriba el Acta de Recepción Definitiva de los estudios para la ampliación a cuatro carriles de la vía intervalles, remitirá a las diferentes entidades involucradas en este importante corredor vial.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes

Atentamente,

Maria Vasconez C.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO DE PICHINCHA
Ref: memorando 353-CPGV-19

M.R.



Quito, 9 de abril del 2019
Oficio N° 299-DOSG

Arquitecto
Hugo Chacón
**DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL
SECRETARIA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA DEL DMQ.**
Presente

De mi consideración:

En atención al oficio No. SHV-DMGT-2018-06121, ingresado con el Buz 6330-DOSG-19, por disposición de la Prefecta de Pichincha, subrogante, doctora Marcela Costales, anexo sírvase encontrar el estudio val delimitativo del tramo del Proyecto Costales, anexo sírvase encontrar el estudio val delimitativo del tramo del Proyecto de "Ampliación a cuatro carriles de la vía Intervalles", en formato digital, información enviada por la Dirección de Gestión de Vialidad y que será entregada al Bureau de Departamento de Ecuador, para su análisis sobre la viabilidad del mismo.

Particular que pongo en su conocimiento, para los fines pertinentes.

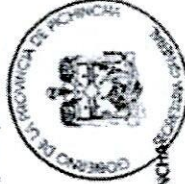
Atentamente,

Maria Vasconez C.

SECRETARIA GENERAL DEL GOBIERNO DE PICHINCHA

Ref.: memorando 710-CPGV-19
Anexo: lo indicado (1 CD)

SMR



INFORME TÉCNICO

Referencia DOCUMENTO N° STHV-DMG-T-2019-1085-O

Administración Zonal TUMBACO

TRAZADO VIAL: CALLE 2 DE AGOSTO (AV. INTERVALLES)

tramo comprendido entre Av. Interoceánica y Ruta Viva

COBRGO AMZT-DGT-TV-2020-266

Registro de Cambios

Fecha	Responsable	Versión	Referencia de Cambios
14/04/2020	S. Salazar	TV	PERTENENCIA

3. INTRODUCCION

En atención al Oficio N° STHV-DMGT-2019-1085-O, suscrito por el Ing. Darío Vidal Guadío Carvajal, Director Metropolitano de Gestión Territorial, mediante el cual manifiesta:

"CONCLUSIÓN:
El tramo de la vía a regularizarse se encuentra dentro del perímetro urbano y además se encuentra con un ancho de 12,00 m lo cual le correspondería una categoría de vía local.

CRITERIO TÉCNICO:

En base a los antecedentes y base legal invocada, es criterio de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, remitir el expediente con la finalidad que su Administración, en conjunto con el Gobierno Autónomo de la Provincia de Pichincha, analice la posibilidad de regularizar a un ancho de 12,00 m el tramo vial de la Avenida Intersalle "Tramo comprendido entre la Av. Interoceánica y la Av. Ruta Viva, al ser un tramo de su competencia".

2. NORMATIVA

En conformidad a lo que establece el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, Art. 417 señala: " Constituyen bienes de uso público: a) Las calles, avenidas, puentes, pasajes y demás vías de comunicación y circulación; b) Las plazas, parques y demás espacios destinados a la recreación u ornato público y promoción turística; c) Las aceras que forman parte integrante de las calles y plazas y demás elementos y superficies accesorios de las vías de comunicación o espacios públicos a que se refieren los literales a) y b); (...) b) Los demás bienes que en razón de su uso o destino cumplen una función semejante a los citados en los literales precedentes, y los demás que ponga el Estado bajo el dominio de los gobiernos autónomos descentralizados. (...) Aunque se encuentren en urbanizaciones particulares y no exista documento de transferencia de tales bienes al gobierno autónomo descentralizado, por parte de los propietarios, los bienes citados en este artículo, se considerarán de uso y dominio público."

Elaborado por S. Salazar	Revisado por S. Salazar	Fecha 14/04/2020	Página 1 de 20
-----------------------------	----------------------------	---------------------	-------------------

INFORME TÉCNICO

Referencia DOCUMENTO N° STHV-DMG-T-2019-1085-O

Administración Zonal TUMBACO

TRAZADO VIAL: CALLE 2 DE AGOSTO (AV. INTERVALLES)

tramo comprendido entre Av. Interoceánica y Ruta Viva

COBRGO AMZT-DGT-TV-2020-266

4. CONCLUSIONES

1. Con estos Antecedentes La Unidad Administrativa de Territorio y Vivienda, a través de la Dirección de Gestión del Territorio, una vez revisada la documentación adjunta, la información digital manejada por la Unidad, las Ordenanzas Metropolitanas vigentes MAPA PUOS V2, concluye que **NO es competencia de la Administración Tumbaco** la regularización de la Av. Intervalles, el tramo comprendido desde la Interoceánica hasta Ruta Viva al ser una **vía colectora Urbana**, establecida así por Ordenanza Metropolitana dentro del Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial 2012-2022.

2. A pesar de tener un ancho de 12,00 m, **no es una vía local**, ya que de acuerdo a la definición de vías colectoras, la Av. Intervalles enlaza varias vías locales y una vía colectora (Interoceánica) con una vía expresa (Ruta Viva).

3. De acuerdo a lo manifestado por Procuraduría Metropolitana Atencional Oficio 07-0300027 de fecha 07 de mayo de 2019, Mandante Escribiente Pvo N° 2019-04212, suscrito por el Dr. Charles Fabian Trujillo, Procurador Metropolitano en funciones: "Cabe precisar que las entidades equivalentes, encargadas de la ejecución de la obra pública, son las responsables del inicio del trámite de apropiación y posteriormente del trámite administrativo y judicial hasta su culminación". Se infiere que la ejecución de la vía a sí no realizada por la UPD/ADICP.

4. Se remite el trámite para su regularización y/o aprobación por ser un tema de su competencia de conformidad a la Ordenanza 001, que aprueba el Código Municipal.

Informe Técnico No. SM-DMPM-621-2020
INFORME PROYECTO AMPLIACIÓN DE LA AV. INTERVALLES TRAMO VIA INTEROCEANICA - RUTA VIVA, SECTOR DE CUMBAYA

División de Proyectos y
Planeamiento de la Movilidad
11 de Mayo de 2020

1.- ANTECEDENTES.

Con Oficio No. GADCOMO-AZT-2019-1894-O, del 12 de septiembre de 2019, la Administración Zonal Tumbaco, emite criterio técnico respecto a la posible modificatoria del ancho de la vía vial en el tramo comprendido entre Av. Interoceánica y vía Ruta Viva, y que, en meso de agosto del 1 de agosto del 2019, convocada por la Concejalía Metropolitana Andrea Hidalgo, se determinó que actualizarse el tramo de la vía Intervalles entre Av. Interoceánica - Ruta Viva se encuentra con un ancho de 12,00 m, lo que difiere de lo establecido en el mapa PUCOS V2/29 de marzo 2019, Código Municipal, la cual consta con un ancho de 20,00 m.

Con Oficio No. ETRV-DMGT-2019-0878-O, del 20 de noviembre del 2019, del Ing. Darío Vidal Guadalupe Carvajal Director Metropolitano de Gestión Territorial de la SITHV, solicita atender el pedido de la Concejalía Metropolitana Andrea Hidalgo, relacionado con la problemática que existe en el sector de Tolagali, en lo que se refiere al ancho vial existente en la vía Intervalles específicamente en el tramo comprendido entre la Av. Interoceánica y vía Ruta Viva.

En informe técnico No. GADCOMO-CC-86A-2019-0037-O, del 11 de septiembre de 2019, enviado por la Administración Zonal Tumbaco, informa que a lo largo del tramo indicado de la vía Intervalles, existen varios conjuntos habitacionales, así como cerramientos y edificaciones que cuentan con los respectivos permisos de construcción, establecidos en el mapa PUCOS V1/Ordenanza 171, del 30 de diciembre 2011, que actualmente no se encuentra vigente y que fue reemplazado por el PUCOS V2/29 de marzo 2019, Código Municipal, el que consta con un ancho de 20,00 m.

En tal razón, la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la SITHV, solicita a la Secretaría de Movilidad, en el ámbito de sus competencias, emitir criterio técnico respecto a la solicitud de la Sra. Concejalía Metropolitana Andrea Hidalgo, con la finalidad de unificar criterios, que pueden conllevar a la modificación del mapa PUCOS V2, en lo que se refiere a la sección establecida en el tramo Av. Interoceánica y vía Ruta Viva de la Av. Intervalles.

2.- INSPECCIÓN DE CAMPO.

De la inspección realizada in situ, se determinó que las características geométricas de la Av. Intervalles no son iguales en todo el tramo analizado, en esta vía, hay varias secciones típicas, el ancho total de la vía es variable entre 10 m y 12 m.

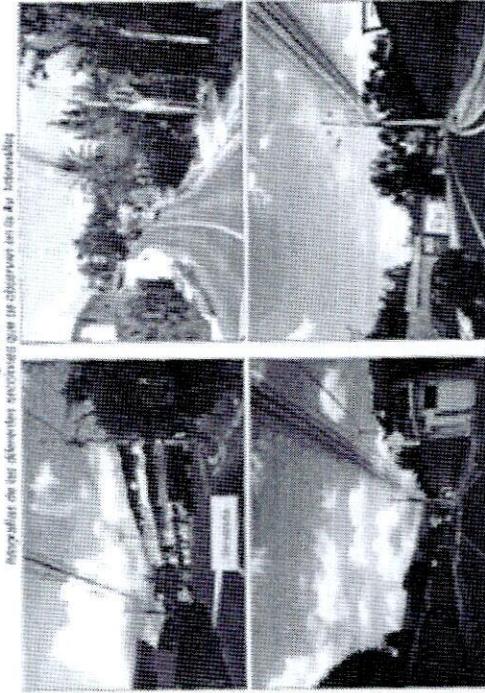
Las características geométricas y funcionales de la vía involucrada son las siguientes:

Av. Intervalles, tramo Av. Interoceánica-Ruta Viva

Longitud	1700,00 m
Ancho total de vía	Variable de 10,00 m a 12,00 m
Ancho de calzada	Variable de 7,00 a 8,00 m, asfaltada
Número de carriles	2, uno por cada sentido.
Ancho del Pavimento	No tiene
Ancho curvas	No tiene
Ancho de aceras	Variable, desde 0,50 m, hasta 2,00 m, tiene un vano que no existe acera.
Operación de la vía	Unidireccional, sentidos N-S y S-N
Tipo de vía	Colectora local
Establecimientos	No Permiso, los negocios están pintados de amarillo en los días costados de la vía. No tiene señalización vertical de "No Estacionar" a los dos costados.

Lo indicado se puede observar en la siguiente fig. N° 1

Figura No. 1



Elaborado por Secretaría de Movilidad

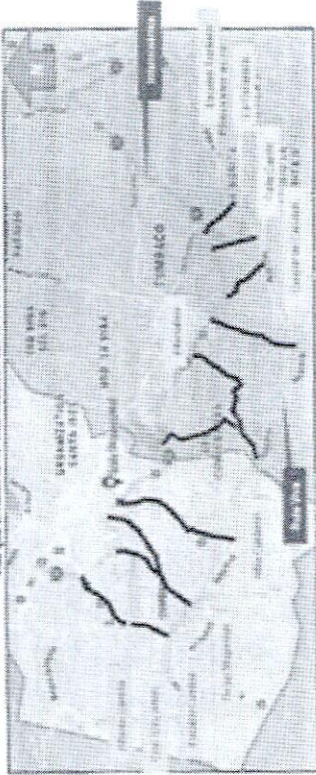
Cabe indicar que en la actualidad el sector se encuentra consolidado en un 90%, ya que existen Edificaciones, conjuntos habitacionales y cerramientos de viviendas, cuyas construcciones fueron autorizadas por la entidad competente, la vía cuenta con bordillos, aceras, e infraestructura (alcantarillado, agua potable, tendido eléctrico), capa de rodadura vía asfaltada, señalización horizontal y vertical a todo lo largo de la vía. El ancho total consolidado de la vía es de 12,00 m.

3.- ANALISIS.

Si se compara a la vía analizada con un estándar, esta cumple con esta función, al hacer una revisión de las vías que estarían desempeñando la función de escalón-concesión entre la Av. Interoceánica y la Ruta Viva, se determina que existen algunas más, las cuales se pueden observar en la siguiente figura N°2.

Figura No. 2

Vías que rodean la Av. Interoceánica con la Ruta Viva



Elaborado por Secretaría de Movilidad

El proceso de asignación de tráfico vehicular a la Av. Intervalles está formado por el tráfico existente que es el que hace el recorrido por el camino actual más el tráfico que se pueda generar por el crecimiento de conjuntos habitacionales, lo que conlleva un crecimiento poblacional en un sitio de alta plusvalía y en el cual el promedio de vehículos por familia es de dos unidades. Para este análisis no se ha considerado un tráfico generado

Determinación de la demanda o tráfico vehicular en Intervalles del Tráfico Diurno, TD y su proyección.

Según el manual de capacidad de carreteras (HCM-2010), la capacidad de las vías de dos carriles en condiciones semipermeables al trazo analizado es de 3200 vehículos surtiendo ambos carriles. Tasa de crecimiento anual por tipo de vehículo: 5,7% para 10 años y 4,1% para 20 años, valores determinados de datos contenidos (Visión Estratégica Mov., 2015-2030)

Formula $TD_n = TD_0 (1 + i)^n$

Donde: TD_0 = Tráfico Diurno Futuro

TD_n = Tráfico Diurno Actual

i = Tasa de crecimiento anual por tipo de vehículo.

4. PROYECCIONES DE TRÁFICO

CARRERA: MA INTERVALLES					
TRAMO: AV. INTEROCEANICA - RUTA VIVA					
LONGITUD: 1720 m.					
SENTIDO NORTE-SUR			SENTIDO SUR-NORTE		
HORA PICO:	FLUJO VEHICULAR:	vehículo	HORA PICO:	FLUJO VEHICULAR:	vehículo
2020	592	6108	582	7549	7549
2030	875	10675	1035	13145	13145
2040	1125	13645	1175	16855	16855

Elaborado por Secretaría de Movilidad

El cuadro representa la demanda lo comparamos con la oferta de la infraestructura de la vía Av. Intervalles, esta satisface las necesidades de movilidad y seguridad actuales y con una proyección a 20 años.

El tramo analizado está constituido por una vía de una calzada, que tiene dos carriles uno para cada sentido de circulación a medida que aumentan los flujos o las restricciones para el rebase se forman colas estando los conductores expuestos a demoras en estas columnas debido a la imposibilidad de rebasar, por lo que la alta velocidad no es característica esencial de las vías de dos carriles. La demora manifestada por la formación de columnas de vehículos, y la utilización de la capacidad son las medidas más representativas de la calidad del servicio, lo que determina desde este análisis que el Nivel de Servicio de esta vía es 'C', nivel considerado bueno para una circulación vehicular fluida y segura.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN.

Con los antecedentes expuestos, el análisis de tráfico realizado y la inspección in situ, se determina desde el punto de vista de la movilidad, que por el momento no es necesario realizar una ampliación de la sección de los carriles de circulación vehicular de la Av. Intervalles tramo Interoceánica-Ruta Viva, ya que el Nivel de Servicio cumple con las condiciones técnicas calculadas para que no se produzca congestión de tráfico vehicular.

Cabe indicar que la existencia de otras vías que funcionan o cumplen la misma función de la vía analizada y que fueron detalladas en los párrafos precedentes, permiten determinar que no es necesario realizar la ampliación de la sección de esta vía.

Considerando la recomendación de la Administración Zonal Tumbaco la cual indica que existen procesos administrativos licencias de construcción, propiedades horizontales, permisos de habitabilidad entre otros, y recomiendo mantener el ancho existente de 12 m. por haberse otorgado derechos a los propietarios de los predios colindantes y también consolidada en ese ancho.

Sin embargo, se debe considerar en mantener la propuesta de ampliación de la vía de 12.00 m. a 20.00 m. ya que el crecimiento vehicular es proporcional al crecimiento poblacional y del desarrollo urbano en los sectores aledaños por los cuales pasa la vía, a futuro será necesario realizar una ampliación de las calzadas.

Todo lo anterior dependerá de las directrices con las que se maneje las entidades municipales en la planificación territorial del sector, que tiene influencia sobre la vía analizada.

El presente informe debe ser remitido a la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda (STHV) para que emita su pronunciamiento a la Administración Zonal Tumbaco, la misma que deberá realizar la respectiva socialización con los vecinos de la vía en mención y a la Concejalía Metropolitana Andrea Hidalgo para su conocimiento.



Elaborado por Ing. Henry Viatorra Guazaca

Revisado por Ing. Henry Viatorra Guazaca

Para Lc. Guillermo Abad Zamora

Oficio Nro. STHV-DMIGT-2020-0738-O
Quito, D.M., 17 de marzo de 2020

Asunto: Criterio Técnico respecto a la modificatoria del ancho vial de la Avenida Intervalles tramo Ruta Viva - Intersección

Señora Ingeniera
Andrea Hidalgo Maldonado
Concejala Metropolitana
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

En atención a su oficio No. GADDMQ-DC-ICMA-2020-0063-O de fecha 27 de enero de 2020, mediante el cual convocó a una mesa de trabajo, con la finalidad de tratar el tema relacionado con el ancho vial de la línea de intención asignada a la Avenida Intervalles tramo Avenida Intersección - Ruta Viva (sector Toboagasi) y donde se solicitó el criterio técnico respectivo de cada una de las entidades municipales en el ámbito de su competencia, al respecto indico lo siguiente:

ANTECEDENTES:

Mediante oficio No. STHV-DMIGT-2019-0561 de 04 de febrero del 2019 que en fotocopia adjunto, la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, convocó a una mesa de trabajo para el día 06 de febrero de 2019 a las 9:30am en la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial a la Administración Zonal Tumbaco y a un representante del GAD Provincial Pichincha, para tratar el tema relacionado con los diseños definitivos de la Vía Intervalles.

Mediante oficio No. 189-DGSG de 06 de marzo de 2019, la señora María Váscquez en calidad de Secretaria General del Gobierno de Pichincha, informa que el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha está desarrollando los Estudios de Ingeniería Definidos, Ambientales, Plan de Mantenimiento, Señalización, y Seguridad vial para la contratación del proyecto: Ampliación a cuatro (4) carriles de la vía Intervalles, que contempla el enlace de la vía Intervalles con la Av. Ilaño en el sector de El Tingo y que finaliza en la intersección con la Ruta Viva, dicho proyecto se encuentra en etapa de recepción única y definitiva, además cabe señalar que el tramo comprendido desde la Avenida Intersección hasta la Ruta Viva no está considerado dentro del estudio planificado por el Gobierno Provincial de Pichincha.

Mediante Ordenanza Metropolitana N° 0447 sancionada el 21 de octubre del 2013, reformatoria a la Ordenanza N°0171, la que aprueba el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial (PMOT) del Distrito Metropolitano de Quito, en la que se encuentra el Mapa PUCOS V-1 que contiene el Mapa de Categorización y Dimensionamiento Vial, se verifica que la línea de intención vial que corresponde a la Avenida Intervalles en el tramo comprendido entre la Ruta Viva y la Avenida Intersección se encuentra aprobada con un ancho de 12,00 metros.

BASE LEGAL:

Los numerales 1 y 4 del artículo IV.1.73 del Código Municipal que se refiere al Sistema Vial indica, "4.- Las Secretarías responsables del territorio, hábitat y vivienda, y de la movilidad, diseñarán de manera conjunta, la estructura vial principal en la circunscripción del Distrito Metropolitano de Quito, mediante los respectivos instrumentos de planificación territorial".

5.- Las administraciones zonales diseñarán, en su jurisdicción respectiva todas las vías locales, peatonales, escalinatas, y además las vías colectoras rurales. Este diseño será realizado por las administraciones zonales, validado por la secretaría responsable del territorio, hábitat y vivienda y enviado para conocimiento de la Comisión competente en materia de uso de suelo, previa la aprobación del Concejo Metropolitano".

CRITERIO TÉCNICO:

En base a los antecedentes y base legal invocada, es criterio de la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, indicar que el tramo de la vía

Quito
Gobierno Metropolitano de Quito

Secretaría de
TERRITORIO
Hábitat y Vivienda

Oficio Nro. STHV-DMIGT-2020-0738-O
Quito, D.M., 17 de marzo de 2020

Intervalles denominado Intersección - Ruta Viva (sector Toboagasi), al encontrarse actualmente consolidado, con estructura vial, alumbrado, alambrado público y edificaciones, y acogiendo los informes de la Secretaría de Movilidad y Administración Zonal Tumbaco, manifestar que es procedente la modificación del ancho vial propuesto en el mapa PUCOS V2 de 20.00m a 12.00m, sin embargo, cabe indicar que se va a modificar el ancho propuesto de la línea de intención vial, por lo tanto será la Administración Zonal Tumbaco quien deberá realizar los Informes técnicos que permitan regularizar el trazado vial definitivo a un ancho de 12,00 metros, con la finalidad de establecer una sección transversal ya que existen tramos que se encuentran sin aceras.

Cabe indicar que para una futura ampliación de la Vía Intervalles tramo Av. Intersección - Ruta Viva, es susceptible de afectación las áreas de retiro frontal de los lotes colindantes.

Particular que comuñco para los fines pertinentes.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Vidal Guadalupe Carvajal
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL.

Referencia:
- SME-2020-0535

Oficina Nro. STHV-DMGT-2020-1336-O
Quito, D.M., 05 de mayo de 2020

Asunto: Regulación del mundo vial de la Avenida Intervales, Tramo Ruta Viva - Interoceánica (2019-0335-204)

Subera Laguarda
Asesor Jurídico Multidisciplinario
Concepto Multidisciplinario
CAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De su consideración:

En atención al oficio No. GADDMQ-AZT-2020-0706-O, de 16 de abril de 2020, suscrito por la Abg. Lucía Elizabeth Cuello Fernández, Administradora Zonal Tumbaco, sobre el oficio suscrito No. AMZT-DGT-1V-2020-206, de fecha 14 de abril de 2020, que trata solicitar con la Regulación del mundo vial de la Vía Intervales, al respecto informo:

ANTECEDENTES:

Mediante oficio No. GADDMQ-DC-RCMA-2020-0063-O, de fecha 27 de enero de 2020, la Concejo del Área Metropolitana convocó a una mesa de trabajo con la finalidad de tratar el tema relacionado con el mundo vial de la línea de tránsito asignada a la Avenida Intervales entre Avenida Interoceánica - Ruta Viva (cruce Tumbaco) en la cual se solicitó el cruce técnico respectivo, de cada una de las entidades municipales en el ámbito de su competencia.

Mediante oficio No. STHV-DMGT-2019-1085-O, de 03 de diciembre de 2019 (crucepa asignado), la Dirección Metropolitana de Gestión Territorial, de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, solicitó a la Administración Zonal Tumbaco, se coordine con el Gobierno Autónomo de la Provincia de Pichincha la posibilidad de regularizar el mundo vial de la Avenida Intervales "Tramo comprendido entre la Av. Interoceánica y la Av. Ruta Viva", el abastecimiento de los trámites de vía consolidado en 12.000, el cual corresponde a una vía local, conlleva a la normativa vigente.

Con oficio suscrito No. AMZT-DGT-1V-2020-2146, de fecha 14 de abril de 2020, la Administración Zonal Tumbaco, informa que la vía Intervales tramo comprendido entre la Av. Interoceánica y la Av. Ruta Viva, se encuentra categorizada de vía colectiva, ya que así está clasificada en el Plan Metropolitano de Ordenamiento Territorial 2012-2022, por lo que no son competentes para elaborar la propuesta de regulación.

GOBIERNO TÉCNICO:

Como se lo ha mencionado la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Secretaría de Movilidad suscrito oficio No. STHV-DMGT-2020-0738-O de 17 de marzo de 2020 y SM-DMPPM-071-2020 de 11 de febrero del 2020 respectivamente, han remitido a los despatchos los informes técnicos, que permiten la regularización del mundo vial en el "Tramo comprendido entre la Av. Interoceánica y la Av. Ruta Viva", por lo tanto, esta Dirección Metropolitana, como resultado del estudio suscrito No. AMZT-DGT-1V-2020-206 de fecha 14 de abril de 2020, para su análisis y fines pertinentes.

Es importante indicar, que la normativa legal vigente, el artículo IV.1.3 del Código Metropolitano, en el numeral 5, establece: "Las administraciones locales adheridas en su jurisdicción, sobre las vías locales, provinciales, interprovinciales y además las vías colectivas rurales", y en el Anexo Único de los Reglamentos de Organización y Urbanismo, cuadro No. 1 - Especificaciones mínimas para vías urbanas, en la NOSTA 6, detalladamente indica

Oficio Nro. STHV-DMGT-2020-1336-O
Quito, D.M., 05 de mayo de 2020

"Las vías existentes para su regularización deberán ajustarse a las características de las tipologías señaladas en el presente cuadro independientemente de su longitud, caso contrario será el Consejo Metropolitano quien autorice los casos específicos"

Así mismo,

Documento firmado electrónicamente

Ing. Darío Valdú Gualdo Carvajal
DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN TERRITORIAL

Referencia:

- GADDMQ-AZT-2020-0706-O

Asunto:

- INFORME TÉCNICO N°206 DE LA AVENIDA INTERVALES por

- STHV-DMGT-2019-1085-O-1.pdf

- GADDMQ-AZT-2020-0738-O.pdf

- STHV-DMGT-2020-0716-O.pdf

Asunto	Signatario Responsable	Fecha Emitida	Fecha	Numera
Solicitud por Tramo Ruta Viva Intervales	JPL	17/03/2020	20/04/2020	071-2020
Solicitud por Tramo Ruta Viva Intervales	JPL	17/03/2020	20/04/2020	071-2020
Solicitud por Tramo Ruta Viva Intervales	JPL	17/03/2020	20/04/2020	071-2020

Secretaría de
TERRITORIO
gub. n.º 7

Anexo No. 3

Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0216-O

Quito, D.M., 29 de julio de 2020

Asunto: Procesamiento de informes en Comisión de Uso de Suelo Exp. PM No. 2020-00402

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

Señora Secretaria:
En relación con los oficios Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0637-O, de 10 de febrero de 2020; y, Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-2494-O de 26 de julio de 2020, presento el siguiente Informe Jurídico (el «Informe»):

1. Competencia

1. Emito el Informe fundamentado en la Resolución A004, de 17 de mayo de 2019, del Alcalde Metropolitano y la delegación efectuada por el Procurador Metropolitano, mediante Oficio No. 0000096, de 27 de mayo de 2019, en mi calidad de Subprocurador Metropolitano (E).

2. Objeto y alcance

1. Mediante Oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2020-0637-O, de 10 de febrero de 2020, el Coordinador de la Unidad de Gestión de Documentación y y Archivo de la Secretaría General del Concejo Metropolitano, remitió la Resolución Nro. 015-CUS-2020 de la Comisión de Uso de Suelo (la «Comisión»).
2. La Comisión mediante Resolución Nro. 015-CUS-2020, en sesión de 27 de enero de 2020, luego de conocer el trámite relacionado con el trazado vial en el sector Sisapungo; resolvió solicitar a Procuraduría Metropolitana emita un informe respecto al procedimiento que debe seguir la Comisión en el presente caso, considerando los criterios de la Administración Zonal Tumbaco, y que existe un informe previo de la Comisión, para conocimiento del Concejo Metropolitano.
3. Este Informe se refiere a señalar el procesamiento de informes en la Comisión de acuerdo al régimen jurídico vigente.
4. El Informe tiene una naturaleza informativa, de conformidad con el art. 123 del

Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0216-O

Quito, D.M., 29 de julio de 2020

Código Orgánico Administrativo y el ámbito de aplicación y requisitos previstos en el art. 1 letra c) de la resolución A-005, del Alcalde Metropolitano.

3. Marco para análisis jurídico

1. El Código Municipal en el art. I.1.1., establece que las comisiones del Concejo Metropolitano son órganos asesores del Cuerpo Edificio, cuya principal función consiste en emitir antecedentes, conclusiones, recomendaciones y dictámenes para resolución del Concejo Metropolitano sobre los temas puestos en su conocimiento.
2. El art. I.1.16, ibídem establece los deberes y atribuciones de las comisiones permanentes, entre los cuales se encuentra el de emitir antecedentes, conclusiones, recomendaciones y dictámenes para resolución del Concejo Metropolitano.
3. El art. I.1.32 ídem, establece que las comisiones emitirán informes con sus antecedentes, conclusiones, recomendaciones y dictámenes, mismos que serán puestos a consideración del Concejo Metropolitano. La Unidad de Gestión de Comisiones preparará los informes, con sus expedientes correspondientes, para que los suscriban los miembros de la comisión dentro de un plazo de hasta ocho días
4. La Comisión mediante Informe No IC 2017-007, luego de analizar el expediente en sesión ordinaria realizada el 16 de enero de 2017, emitió dictamen favorable para que el Concejo Metropolitano autorice la aprobación de la propuesta para la conectividad del trazado vial del barrio Sisapungo, parroquia Tumbaco, correspondiente a la calle s/n 1 que conecta el carril de servicio con la Ruta Viva y la calle Carchi con sección transversal de 10.00m, calzada 6.00m y aceras (2) de 2.00m cada una.
5. En el orden del día de la sesión de Concejo Metropolitano de 27 de julio de 2017, consta como tercer punto el conocimiento y resolución del Informe IC-2017-007 de la Comisión.
6. En el Acta No. 2017-170-O de la sesión de Concejo referida, se establece que se conoció el Informe No. IC 2017-007, pero se suspendió el tratamiento de este punto del orden del día para que la Administración Zonal realice la presentación del informe y se incorpore además toda la información requerida por los concejales.
7. En el acta resolutive de la Sesión Extraordinaria de la Comisión realizada el 08 de mayo de 2019, respecto al segundo punto del orden del día, relacionado con el trazado vial en el sector Sisapungo, consta que la Comisión resolvió reconsiderar el informe anterior de la Comisión, y se acogió el circuito Cerámica Carchi y servidumbre de paso de Sisapungo y que se incluya en el dictamen que la Agencia Metropolitana de Control se encargue de levantar el portón colocado en la servidumbre de paso.

Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0216-O

Quito, D.M., 29 de julio de 2020

En dicha acta consta la razón sentada con fecha 13 de mayo de 2019, por el Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito que certificó que el acta que antecede es fiel síntesis de lo tratado en la sesión de la Comisión, realizada el 08 de mayo de 2019, la misma que al corresponder a la última sesión de la referida comisión, durante la gestión 2014-2019, no pudo ser puesta a consideración para su respectiva aprobación, motivo por el cual se sienta esa razón.

8. Del expediente remitido, se determina que la certificación realizada por el Secretario del Concejo Metropolitano, es la última actuación realizada respecto al tema tratado en la anterior Comisión, sin que se haya materializado la aprobación del informe o dictamen de la Comisión con la suscripción por parte de los concejales miembros de la Comisión. En este sentido y en concordancia con el criterio jurídico emitido por Procuraduría Metropolitana mediante Expediente Nro. 2019-01441 de 20 de junio de 2019, me permito indicar que sin la inclusión de la firma autógrafa de los miembros de la Comisión, no podría entenderse que existe su manifestación de voluntad para responsabilizarse sobre el contenido de un documento, por lo tanto un informe sin las firmas de sus miembros no puede considerarse aprobado por cuanto no habría reunido los requisitos de validez que el régimen jurídico establece.
9. Posteriormente, mediante Oficio No. AMZT-2019 0001415 de 28 de junio de 2019, la Abg. Carolina Valdivieso Bahamonde, Administradora Municipal de la Zona Tumbaco, remitió a la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, el Informe Técnico AMZT-DGT -TV/2019/031 de 21 de junio de 2019, con el cual, luego de un extenso análisis del caso, recomienda archivar la propuesta aprobada con informe No. IC-2017-007, por parte de la Comisión, por existir oposición de varios moradores al trazado vial, no contar con la factibilidad Técnica y Económica, para culminar el proceso de aprobación y declaratoria de utilidad pública.
10. Con Oficio Nro. STHV-DMGT-2019-1082-O de 03 de diciembre de 2019, el Ing. Darío Gudiño Carvajal, Director Metropolitano de Gestión Territorial de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, remitió a la Secretaría General del Concejo los informes de la Administración de la Zona Tumbaco, referidos en el numeral anterior.

4. Análisis e informe jurídico

1. La decisión tomada por la Comisión en sesión extraordinaria de 08 de mayo de 2019, no se ha materializado a través de la suscripción del respectivo informe o dictamen por parte de los concejales miembros de la anterior Comisión, por tal razón el estado actual del trámite se remite al Informe de Comisión No. 2017-077 que conoció el Concejo Metropolitano en sesión de 27 de julio de 2017, cuyo tratamiento

Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0216-O

Quito, D.M., 29 de julio de 2020

se suspendió hasta contar con los informes solicitados en dicha sesión (afectaciones a los predios y su calificación, estudios de impacto a la movilidad y del proceso constructivo, impacto ecológico, justificación de la vía de 10 metros, informe sobre la licencia otorgada al proyecto constructivo desarrollado en la zona, y existencia de la intención vial en el PUOS) y la exposición ante el Concejo Metropolitano del informe por parte de la Administración Zonal de Tumbaco.

2. En este sentido, de considerarlo pertinente, para continuar con el trámite que quedó suspenso, la Comisión podría remitir los informes solicitados por el Concejo Metropolitano y el pedido de presentación del informe de la Administración Zonal Tumbaco, para conocimiento y decisión del Concejo Metropolitano, sin que sea necesario emitir un nuevo dictamen, en razón de que aún no se ha resuelto el tratamiento del Informe IC-2017-007 de la Comisión, conocido en la sesión de Concejo Metropolitano de 27 de julio de 2017.
3. El pronunciamiento de la Procuraduría Metropolitana no se refiere a los aspectos de orden técnico, los cuales son, en razón de la competencia, de exclusiva responsabilidad de los organismos técnicos que los generen.

Con sentimientos de distinguida consideración.

El expediente físico se remite a la Secretaría General del Concejo Metropolitano.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Edison Xavier Yopez Vinueza
SUBPROCURADOR METROPOLITANO

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2020-2494-O

Anexos:

- 4-MONICA MERINO-SISAPUNGO.pdf
- resolucion-015-cus-2020 (1).pdf
- GADDMQ-SGCM-2020-0637-O (1).pdf

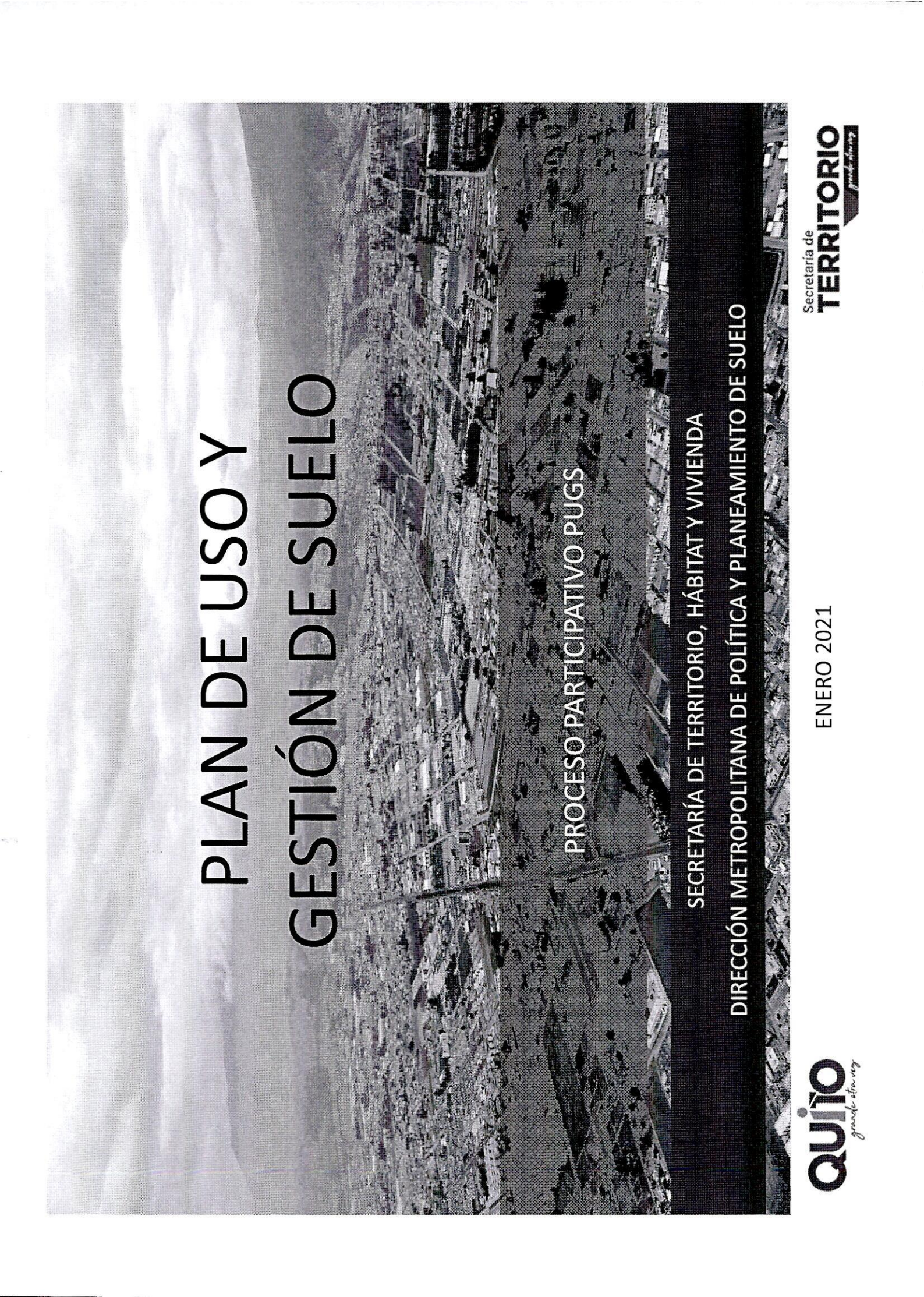
Copia:

Señor Doctor
René Patricio Bedón Garzón
Concejal Metropolitano

Oficio Nro. GADDMQ-PM-SAUOS-2020-0216-O

Quito, D.M., 29 de julio de 2020

Anexo No. 4



PLAN DE USO Y GESTIÓN DE SUELO

PROCESO PARTICIPATIVO PUGS

SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA

DIRECCIÓN METROPOLITANA DE POLÍTICA Y PLANEAMIENTO DE SUELO

quito
grande como un rey

ENERO 2021

Secretaría de
TERRITORIO
grande como un rey

PROCESO PARTICIPATIVO PUGS

ANTECEDENTES

- Oficio STHV-2020-0552-O de 17 de julio de 2020, STHV remite a CUS la propuesta de participación ciudadana del PUGS.
- Conocimiento y resolución del cronograma del proceso de participación ciudadana del PUGS presentado por la STHV – 24 de julio de 2020 – gaddmq-sgcm-2020-2486-O
- Resolución No. 085-CUS-2020 del 27 de julio de 2020. **Conocimiento y aprobación del cronograma presentado por la STHV.**
- El 28 de julio de 2020 con oficio STHV-20200579-O STHV remite convocatoria para socialización del proceso del **COMPONENTE ESTRUCTURANTE** con despachos de Concejales Metropolitanos.
APROVECHAMIENTO DE SUELO URBANÍSTICO
- Oficio STHV-2020-0600-O del 03 de agosto de 2020 **PLANES COMPLEMENTARIOS** guía metodológica del proceso de socialización PUGS, solventando 1 observación realizada en la **COMISIÓN DE USO DE SUELO** del mismo día, incluida en la guía.

INSTUMENTOS DE GESTIÓN

PROCESO PUGS 2020

ENERO - FEBRERO	MARZO - ABRIL	MAYO - JUNIO	JULIO - AGOSTO	SEPTIEMBRE - OCTUBRE	NOVIEMBRE - DICIEMBRE
<p>CONSOLIDACIÓN Y VALIDACIÓN DEL DIAGNÓSTICO TERRITORIAL</p> <p>CONSOLIDACIÓN DEL MODELO TERRITORIAL ACTUAL</p> <p>INICIO MODELO TERRITORIAL DESEADO</p> <p>DOCUMENTO BORRADOR PRELIMINAR DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO</p>	<p>ELABORACIÓN DE BASES CARTOGRAFICAS</p> <p>INICIO DEL COMPONENTE ESTRUCTURANTE: ELABORACIÓN DE METODOLOGIA DE ANÁLISIS: GRUPO DE CONSOLIDACIÓN, DENSIDADES, COBERTURA DE TERRENO</p> <p>ACTURANTE EQUIPAMIENTOS, CRUCE DE VARIABLES</p> <p>TALLER CON EXPERTO INTERNACIONAL, EX DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y EX VICEALCALDE DE BARCELONA</p> <p>INICIO DE CLASIFICACIÓN DE COMPONENTE URBANÍSTICO DEL PMDOT</p> <p>DETERMINACIÓN DEL SISTEMA DE CENTRALIDADES</p>	<p>CLASIFICACIÓN Y SUBCLASIFICACIÓN DE SUELO</p> <p>ANÁLISIS DE CONFLICTOS URBANOS Y RURALES</p> <p>ANÁLISIS REGIMEN DE SUELO VIGENTE</p> <p>ESTRUCTURA ESTÁNDARES URBANÍSTICOS</p> <p>ENTREGA DOCUMENTO PUGS – BORRADOR COMPONENTE ESTRUCTURANTE</p> <p>ENTREGA PRIMER DOCUMENTO BORRADOR MODELO TERRITORIAL DESEADO</p> <p>TALLERES DE CAPACITACIÓN CON EXPERTOS INTERNACIONALES DE ONU-HABITAT (COLOMBIA, BRASIL Y ESPAÑA)</p> <p>TALLERES CON LA DIRECCIÓN DE RIESGOS</p>	<p>INICIO DEL COMPONENTE URBANÍSTICO:</p> <p>ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE ZONAS HOMOGÉNEAS</p> <p>LO TERRITORIAL DES INICIO DE ELABORACIÓN DE POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN</p> <p>ICACIÓN DE SUELO</p> <p>INICIO DE CONCEPTUALIZACIÓN DE ASTIFICACIÓN DE SU</p> <p>ACIONALIZACIÓN DE LÍMITES ONOS DE INTERVEN BASE DE BORDES DE QUEBRADA</p> <p>MIENTES URBANÍST NACIONALES QUE ELABORARON LA LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO DE SUELO Y GESTIÓN DE SUELO</p> <p>ECHAMIENTO DE S ESTRUCTURANTE: 2 TALLERES CON ASSESORAS URBANÍSTICAS METROPOLITANAS A FINALES DE JULIO</p> <p>DARES URBANÍSTIC</p> <p>MENTOS DE GESTIÓ</p>	<p>COMPONENTE URBANÍSTICO DEL PUGS:</p> <p>DELIMITACIÓN DE TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS</p> <p>CONCEPTUALIZACIÓN DE USOS DE SUELO</p> <p>ANÁLISIS Y DETERMINACIÓN DE USOS DE SUELO GENERALES Y PRINCIPALES, RESTRINGIDOS Y PROHIBIDOS</p> <p>DETERMINACIÓN INICIAL DE LA EFICACIDAD BÁSICA, GENERAL MÁXIMA Y ESPECÍFICA MÁXIMA</p> <p>ELABORACIÓN DE ESTÁNDARES URBANÍSTICOS DE EDIFICABILIDAD</p> <p>TALLERES DE SOCIALIZACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES ZONALES, PARROQUIAS URBANAS Y RURALES</p> <p>RECORRIDOS EN TERRITORIO PARA ANÁLISIS NORMATIVOS</p> <p>TALLERES DE CONSOLIDACIÓN FINAL DEL MODELO TERRITORIAL DESEADO DEL PMDOT</p> <p>SOCIALIZACIÓN DEL AVANCE PUGS CON EL ALCALDE DE QUITO</p> <p>CONCEPTUALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS</p> <p>DELIMITACIÓN DE UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA</p> <p>CONSOLIDACIÓN DE DOCUMENTO PUGS CON ANEXOS NORMATIVOS</p> <p>ELABORACIÓN DEL BANCO DE SUELO</p>	<p>REVISIÓN Y DETERMINACIÓN DE LA NORMA URBANÍSTICA DE USOS Y EDIFICABILIDAD</p> <p>ELABORACIÓN DE ESTÁNDARES URBANÍSTICOS PARA IMPLANTACIÓN</p> <p>ELABORACIÓN DE INSTRUMENTO DE CONCESIÓN ONEROSA DE DERECHOS</p> <p>TALLERES DE SOCIALIZACIÓN CON LAS ADMINISTRACIONES ZONALES, PARROQUIAS URBANAS Y RURALES</p> <p>RECORRIDOS EN TERRITORIO PARA ANÁLISIS NORMATIVOS</p> <p>TALLERES DE CONSOLIDACIÓN FINAL DEL MODELO TERRITORIAL DESEADO DEL PMDOT</p> <p>SOCIALIZACIÓN DEL AVANCE PUGS CON EL ALCALDE DE QUITO</p> <p>CONCEPTUALIZACIÓN Y DELIMITACIÓN DE PLANES URBANÍSTICOS COMPLEMENTARIOS</p> <p>DELIMITACIÓN DE UNIDADES DE ACTUACIÓN URBANÍSTICA</p> <p>CONSOLIDACIÓN DE DOCUMENTO PUGS CON ANEXOS NORMATIVOS</p> <p>ENTREGA DE DOCUMENTO BORRADOR DEL COMPONENTE URBANÍSTICO DEL PUGS (31 DE DICIEMBRE)</p>

PROCESO PARTICIPATIVO PUGS

Comisión de Uso de Suelo aprueba el proceso que contiene:

OBJETIVOS GENERALES:

- Difundir a través de espacios/encuentros de participación la propuesta del PUGS y sus componentes: estructurante y urbanístico.
- Consolidar la propuesta del PUGS con la retroalimentación del proceso de formulación desde los diferentes actores del territorio.
- Analizar propuestas y/o casos de estudio identificados en el proceso de formulación del PUGS en relación al componente estructurante y urbanístico.
- Definir propuestas estratégicas conforme el modelo territorial deseado y la visión de desarrollo para el DMQ.

MOMENTOS:

Momento 1: Componente estructurante con espacios/encuentros de difusión y conocimiento de la formulación del PUGS.

Momento 2: Componente urbanístico con espacios/encuentros para la retroalimentación de la formulación del PUGS.

COMPONENTE

ACTORES: Se identificó y aprobó el **PROVEENIMIENTO DE REPRESENTANTES URBANÍSTICOS** a través de sus participantes:

- GAD parroquiales rurales **PLANES COMPLEMENTARIOS**
- Administraciones zonales
- Representantes de la Asamblea a Quite **ESTÁNDARES URBANÍSTICOS**
- Representantes de Comunas del DMQ **INSTUMENTOS DE GESTIÓN**
- Representantes de las entidades de la Municipalidad
- Representantes del Gobierno Nacional, Provincial, Cantonal

PROCESO PARTICIPATIVO PUGS

Inicio con asesores de Comisiones del Concejo Metropolitano	2 sesiones – julio 2020
Componente estructurante PUGS	18 sesiones – agosto 2020
Sesiones específicas componente estructurante	4 sesiones – agosto y septiembre 2020
Componente estructurante con Estado, MDMQ	2 sesiones – septiembre 2020
Componente urbanístico	30 sesiones – octubre a diciembre 2020
Sesiones específicas componente urbanístico	10 sesiones – octubre a diciembre 2020
Componente urbanístico con instituciones	2 sesiones – septiembre y noviembre 2020
Recorridos en territorio	19 recorridos – septiembre a noviembre 2020

Concejales y/o Asesores del Concejo Metropolitano de Quito	Fecha	Virtual (marcar con x)	En territorio (marcar con x)
Bernardo Abad, Luz Elena Coloma, Mónica Sandoval, Brith Vaca, Orlando Núñez, Analía Ledesma, Juan PAVANES, COMPLEMENTARIOS Collaguazo, Blanca Paucar, Gissela Chalá	30/7/2020	X	
Mario Granda, Eduardo del Pozo, Fernando Morales, Santiago Guarderas, René Bedón, Omar Cevallos, Edils Rentería, Juan Carlos Fiallo, Luis Robles, Soledad Benítez, Andrea Huidobro PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL URBANÍSTICOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN	31/7/2020	X	

PROCESO PARTICIPATIVO PUGS – COMPONENTE ESTRUCTURANTE CON PARROQUIAS

Administración Zonal	Parroquias	Fecha	Virtual (marcar con x)	En territorio (marcar con x)
Calderón	Calderón, Llano Chico	13/8/2020	X	
La Delicia	Parroquias MCA: Calacalí, Nono, Nanegal, Nanegalito, Pacto, Gualea Comité del Pueblo, Cotocollao, Poncaano, Carcelén, Pomasqui, San Antonio, El Condado	12/8/2020 12/8/2020	X X	
AZC + AZLD + CUS	Todas las parroquias y representantes Jornada de conclusiones	14/8/2020	X	
COMPONENTE ESTRUCTURANTE	TITULO TERRITORIAL DECLARADO			
	Concepción, Mariscal Sucre, Belisario Quevedo, San Isidro del Inca,	08/06/2020	X	
	Rumipamba, Kennedy, Iñaca, Chachapamba y Jijipapa			
	Norcentrales de Eugenio Espejo (San José de Minas, Atahualpa, Puéllaro, Chababamba y Guapulo)	08/05/2020	X	
Manuela Sáenz	Zámbiza, Llano Chico y Navón	08/05/2020	X	
	POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL			
	Todas las parroquias de MS	08/06/2020	X	
	TRATAMIENTOS JURÍDICOS			
AZEE + AZMS+ CUS	Todas las parroquias y representantes Jornada de conclusiones	7/8/2020	X	
COMPONENTE URBANÍSTICO	USOS DE SUELO			
	Chillogallo, Guamaní, Quitumbe, Turubamba, La Ecuatoriana	19/8/2020	X	
	Llao, Chilibuito, San Bartolo, Chimbacalle, La Argelia, Solanda, La Mena, La Magdalena, La Ferroviaria	19/8/2020	X	
AZEA + AZQU+ CUS	APROVECHAMIENTO DE SUELO			
	Todas las parroquias y representantes Jornada de conclusiones	21/8/2020	X	
	Amaguaña y Conocoto	26/8/2020	X	
	Alangasí, Guangopolo, La Merced y Pintag	27/8/2020	X	
Los Chillios	Cumbayá, Tumbaco,	20/8/2020	X	
Tumbaco	Puambo, Pifo	20/8/2020	X	
AZT + AZLC+ CUS	Tababela, Checa, Yaruquí, El Quinche, Guayllabamba	26/8/2020	X	
	Todas las parroquias y representantes Jornada de conclusiones	28/8/2020	X	

PROCESO PARTICIPATIVO PUGS – COMPONENTE ESTRUCTURANTE CON PARROQUIAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

Socializaciones / reuniones de trabajo específicas Componente Estructurante PUGS (solicitadas para tratar temas puntuales de la parroquia)			
Administración Zonal	Parroquias / Barrios	Fecha	Virtual (marcar En territorio)
Calderón			
La Delicia	Problemática del Polígono industrial de ponciano y la residencia	23/09/2020	X
Eugenio Espejo			
Manuela Sáenz			
Quitumbe			
Eloy Alfaro			
Los Chillios	Alangasí	28/8/2020	X
Tumbaco	COMPONENTE ESTRUCTURANTE	CLASIFICACIÓN DE SUELO	X
		SUB CLASIFICACIÓN DE SUELO	
	Cumbayá	POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL	X
Socializaciones Institucionales Componente Estructurante			
Institución	USOS DE SUELO	Fecha	Observación
SECRETARÍAS Y EMPRESAS URBANÍSTICO	APROVECHAMIENTO DE SUELO		Programado para el 17 y 24 de agosto sin embargo se consensuó con varias entidades mantenerlo una sola fecha
MINISTERIOS	PLANES COMPLEMENTARIOS	4/9/2020	

INSTUMENTOS DE GESTIÓN

PROCESO PARTICIPATIVO PUGS – COMPONENTE URBANÍSTICO CON PARROQUIAS

Administración Zonal	Parroquias	Socializaciones generales Componente Urbanístico PUGS	Fecha	Virtual (marcar X)	En territorio
Calderón	Calderón, Llano Chico		8/10/2020	X	
	MCA: Nono, Nanegalito, Nanegal, Pacto, Gualea, Calacali		2/10/2020	X	
	Comité del Pueblo, Cotocollao, Ponceano, Carcelén, Pomasqui, San Antonio, El Condado		23/10/2020	X	
	Comité del Pueblo, Cotocollao, Ponceano, Carcelén, Pomasqui, San Antonio, El Condado		30/10/2020	X	
La Delicia	Zámiza, Llano Chico y Nayón		11/05/2020	x	
	Concepción, Mariscal Sucre	MODELO TERRITORIAL DESEADO	11/13/2020	x	
	Inca, Rumipamba, Kennedy, Inaquito, Comité del Pueblo, Cochapamba y Jijilapa				
	Norcentrales de Eugenio Espejo	CLASIFICACIÓN DE SUELO	10/02/2020	x	
	Atahualpa, Puéllaro, Chávezpamba, Perucho) y Guayllabamba		10/07/2020	X	
	Norcentrales de Eugenio Espejo (San José de Vargas)	SUB CLASIFICACIÓN DE SUELO	10/23/2020		x
	Atahualpa, Puéllaro, Chávezpamba, Perucho) y Guayllabamba				
	Todas las parroquias de MS	PLANES DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL	10/08/2020	x	
	Chillogallo, Guamani, Quitumbi, La Cruz, La Cruz, La Cruz		07/30/2020	x	
	Llota, Chillibulo, San Bartolo, Chimbacalle, La Argelia, Solanda, La Mena, La Magdalena, La Pintag	TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS	11/12/2020	x	
Eloy Alfaro	Amaguaña y Conocoto		22/10/2020	X	
	Alanagasi, Guangopolo, La Merced y Pintag		23/10/2020	X	
	Alanagasi	USOS DE SUELO	12/11/2020		X
	La Merced		12/11/2020		X
	Amaguaña		13/11/2020		X
	Conocoto	APROVECHAMIENTO DE SUELO	17/11/2020		X
	Guangopolo		17/11/2020		X
	Pintag	PLANES COMPLEMENTARIOS	18/11/2020		X
	Yaruquí, Checa, El Quinche, Guayllabamba		6/11/2020	x	
	Cumbayá		12/11/2020		x
Tumbaco	Tumbaco		12/11/2020		x
	Pueumbo, Pifo, Tababela	ESTÁNDARES URBANÍSTICOS	13/11/2020	x	
	Pueumbo, Pifo, Tababela	INSTUMENTOS DE GESTIÓN	24/11/2020		x
	Yaruquí		19/11/2020		x
	Checa		19/11/2020		x
	El Quinche		19/11/2020		x
	Guayllabamba		19/11/2020		x
	Tababela		14/12/2020		x



PROCESO PARTICIPATIVO PUGS – COMPONENTE URBANÍSTICO CON PARROQUIAS E INSTITUCIONES PÚBLICAS

Socializaciones específicas / reuniones de trabajo Componente Urbanístico PUGS (solicitadas para tratar temas puntuales de la parroquia)		Fecha	Virtual (marcar)	En territorio
Administración Zonal	Parroquias / Barrios			
Calderón	GADP Calacalí	28/10/2020		X
	GADP Nanegalito	4/11/2020		X
La Delicia	GADP Nono	4/11/2020		X
	GADP Gualea	5/11/2020		X
	GADP Nanegal	5/11/2020		X
	MODELO TERRITORIAL DESEADO			
	CLASIFICACIÓN DE SUELO			
Eugenio Espejo	COMPONENTE URBANÍSTICO			
Manuela Sáenz	ESTRUCTURA			
Quitumbe				
Eloy Alfaro	Lloa	17/11/2020		X
Tumbaco	Cumbayá	24/11/2020		X
Tumbaco	Cumbayá	19/12/2020		X
Tumbaco	Pifo	27/10/2020		X
COMPONENTE URBANÍSTICO				
Socializaciones institucionales Componente Urbanístico				
Secretaría de Desarrollo Urbano	Institución	Fecha		Observación
Presentación de la propuesta de Plan de Uso y Gestión de Suelo relacionadas a la ZASIS de Ponceano y Calacalí.	APROVECHAMIENTO DE SUELO PLANES COMPLEMENTARIOS	18/9/2020		Acta: https://drive.google.com/file/
Reunión Parroquia Calacalí con Cámara de Pequeña y Mediana Empresa de Pichincha CAPEPI	ESTÁNDARES URBANÍSTICOS	26/11/2020		Acta: https://drive.google.com/file/

INSTUMENTOS DE GESTIÓN

PROCESO PARTICIPATIVO PUGS – RECORRIDOS EN TERRITORIO

Administración Zonal	Recorridos en territorio			Observación
	Parroquias / Barrios	Fecha		
Calderón	Calderón Central, Comuna La Capilla, Bellavista, El Claverl, Sierra Hermosa, San José de Morán	22/9/2020		Respaldo levantamiento y registro de fichas de visita de
La Delicia	Zapala, Llano Grande, Carapungo, Llano Grande, Dueblo	18/9/2020	MODELO TERRITORIAL DESEADO	Respaldo levantamiento y registro de fichas de visita de
	Carcelén, Carretas, Calacalí Industrial, La Marca, Rumiucucho, San Antonio de Pichincha Central, San Antonio de Pichincha	20/9/2020	CLASIFICACIÓN DE SUELO	Respaldo levantamiento y registro de fichas de visita de campo.
Eugenio Espejo	San Isidro del Inca y Zambiza	11/09/2020	SUB-CLASIFICACIÓN DE SUELO	Respaldo levantamiento y registro
Manuela Sáenz	Belisario Quevedo y Cochapamba	13/09/2020		Respaldo levantamiento y registro
Quitumbe	Perucho y Puéllaro	23/10/2020	POLÍGONOS DE INTERVENCIÓN TERRITORIAL	Respaldo levantamiento y registro
Eloy Alfaro	Puengasi, Itchimbía, San Juan y Centro Histórico	17/09/2020		Respaldo levantamiento y registro
Los Chilllos	Plan Ciudad Quitumbe, Intervención Machangara	11/9/2020		Respaldo levantamiento y registro
	Chillogallo, La Ecuatoriana, Guamaní	17/9/2020	TRATAMIENTOS URBANÍSTICOS	Respaldo levantamiento y registro
	Sur de Guamaní (INIAP), Turubamba (Poligono Industrial,	8/10/2020		Respaldo levantamiento y registro
	La Magdalena, Chimbacalle, Intervención Soland	11/9/2020	USOS DE SUELO	Respaldo levantamiento y registro
	Chilibulo, Solanda, borde urbano rural Chilibulo, La Mena.	17/9/2020		Respaldo levantamiento y registro
	Atacagua	9/11/2020	APROVECHAMIENTO DE SUELO	Salida a territorio con
	Sancti Spiritus	26/8/2020		Respaldo levantamiento y registro
	Pintag	21/10/2020	PLANES COMPLEMENTARIOS	Respaldo levantamiento y registro
	Tababela	24/11/2020		Recorrido parroquia Tababela
	Puambo	24/11/2020		Recorrido parroquia Puambo
	Cumbayá	1/8/2020	ESTÁNDARES URBANÍSTICOS	Se visita el barrio en área de protección del Ceballar. Área
	Pifo	27/10/2020		El día de la reunión revisión

INSTUMENTOS DE GESTIÓN

AGENDA PUGS CUS 2021

COMISIÓN DE USO DE SUELO			Actores
Reuniones con los Concejales de la CUS			Actores
		Fecha	
1	Modelo Territorial Deseado	Semana 1 11 de febrero	
2	Clasificación de suelo, subclasificación de suelo, PIT y tratamientos urbanísticos	Semana 2 18 de febrero	
3	Usos de suelo generales, principales, restringidos y prohibidos	Semana 3 25/26* de febrero	
4	Edificabilidad, básica, general máxima y específica máxima	Semana 4 4/5* marzo	Representante STHV - CUS
5	Planes complementarios: delimitación y lineamientos para planes parciales, especiales, operaciones urbanas integrales.	Semana 5 8 de marzo	
6	Estándares urbanísticos	Semana 5 11 de marzo	
7	Instrumentos de gestión, Banco de Suelos, Concesión onerosa de derechos, ZEIS	Semana 6 15/18* de marzo	
8	Elaboración de propuesta definitiva en base a observaciones	3 semanas después	STHV

¿PREGUNTAS?



QUITO
grande otra vez

Secretaría de
TERRITORIO
Planificación